



## Dossier Chile

### *A la sombra de la catástrofe.*

### *Nuevas miradas sobre el testimonio chileno*

Coordinado por José Santos Herceg

#### ÍNDICE

<i>Introducción</i> Carolina Pizarro Cortés	p. 243
<i>El campo testimonial chileno: una mirada de conjunto</i> Carolina Pizarro Cortés y José Santos Herceg	p. 246
<i>Testimonio, Género y Memoria: Apuntes para un debate actual</i> Sandra Navarrete Barría	p. 268
<i>Líneas de Memoria. Testimonios gráficos y estrategias narrativas. Del mito de Tereo y Filomela a la prisión política y la novela gráfica</i> Jorge Montealegre Iturra	p. 281
<i>Los informes De Verdad en Chile: testimonio de víctimas y reconstrucción de la comunidad política</i> María José López Merino	p. 295



## *Introducción*

por Carolina Pizarro Cortés

En América Latina, la narrativa testimonial surge en los años 60 del siglo pasado y su canonización, según se ha dicho, tiene lugar en 1970, cuando se instaura la categoría "Testimonio" en el premio *Casa de las Américas*. A partir de entonces comienzan a aparecer en el continente una gran cantidad de escritos de este tipo. Según Beverley, habría una serie de factores que explicarían esta "repentina proliferación" testimonial; menciona entre ellos la importancia de los textos documentales para la cultura latinoamericana, la popularidad de las historias etnográficas (*life histories*) que se desarrollaron en los años 50, la recepción de los textos de memorias del Che Guevara y la significación que se da en la "contracultura" de los 60 al testimonio oral como forma de catarsis o liberación personal (Beverley 10-11). A esta enumeración es indispensable agregar como causa directa, en palabras de Bustos, que "el salto del testimonio al dominio público se produjo inicialmente bajo el signo de la denuncia de la maquinaria de brutalidad que envolvió la práctica del terrorismo de Estado" (11) en América Latina.

Junto con esta avalancha testimonial surge en el continente una importante cantidad de trabajo teórico al respecto. En efecto, durante los últimos dos decenios del siglo pasado se investigó y se escribió mucho sobre el tema de los testimonios. Entre los estudios críticos más destacados aparecidos en los años 80 están, por ejemplo, los de Osvaldo Navarro (1978), Hugo Achugar (1989), Ana María Amar Sánchez (1990), John Beverley (1987, 1989, 1993), Juan Ramón Duchesne (1987), René Jara y Hernán Vidal (1986), Eliana Rivero (1987), Ivana Sebková (1982) y Víctor Casaus (1982, 1983 y 1986). Frente a este nutrido panorama, Elzbieta Sklodowoska ve la necesidad, en 1991, de publicar un texto acerca de la bibliografía existente sobre el testimonio latinoamericano. En la década de los 90 esta línea de investigación continúa. Allí están, a modo de ejemplo, los estudios críticos de la propia Elzbieta Sklodowska, (1992 y 1993), George Yúdice (1991), Margaret Randall (1983 y 1992) y Mabel Moraña (1995). A estos trabajos acotados se suman la compilación hecha por John Beverley y Hugo Achugar (1992) y el libro de Ochando Aymerich (1998). Ya hacia el comienzo del nuevo milenio, el auge de los estudios testimoniales disminuye, aunque aún se publican



algunos trabajos, entre los que se podrían mencionar, a modo de ejemplo, los de Gustavo García (2001), José Gómez Chávez (2005) y Nora Strejilevich (2005).

En contraste con el escenario descrito, al finalizar la primera década del milenio el panorama crítico cambia. El impulso testimonial parece haberse agotado definitivamente. De hecho, Hans Fernández publica en 2010 un texto cuyo título es una famosa frase de Beverley: "The moment of testimonio is over" (1996). Esta constatación, no obstante, no significa que se hayan dejado de escribir textos testimoniales ni mucho menos que disminuyan en su relevancia. El lapidario diagnóstico se refiere más bien a la actitud de la crítica frente al tema del testimonio, que, aunque no lo abandona del todo, ya no le otorga la centralidad que tuvo a finales del siglo anterior. La conclusión de Fernández, con la que estamos plenamente de acuerdo, es que "se hace necesario reabrir el debate desde otros corpora y otras perspectivas..." (67). Tal como este autor hace ver, hacia finales de los años 90 entran en crisis los llamados *testimonial studies*, pero ello no implica que lo mismo ocurra con la producción de testimonios. En palabras del autor, "no estaría mal considerar la existencia de nuevos estudios testimoniales basados en una episteme testimonial renovada", lo que, además, debería "servir de base para explorar otro tipo de experiencias testimoniadas" (68). En la línea de la propuesta de Fernández se plantea el presente dossier, que busca resituar ciertas cuestiones críticas ya exploradas y proponer asimismo nuevos temas asociados a lo testimonial.

El primer texto, titulado "El campo testimonial chileno: una mirada de conjunto", constituye en principio una propuesta de orden epistemológico. El escrito de Carolina Pizarro y José Santos propone la noción de "campo testimonial" como punto de partida para explicar las distintas formas en que se ha producido y recibido el testimonio de prisión política en distintos países latinoamericanos. Los autores se centran en el caso de Chile y, sobre la base de un amplio corpus de testimonios publicados entre 1974 y 2015, proponen un análisis de este campo específico a partir de tres puntos de vista: la autoría testimonial, el texto testimonio –considerado tanto formal como temáticamente– y el contexto de recepción. El artículo se cierra con un intento por abrir el análisis hacia los campos testimoniales de otros países del continente, en particular Argentina, Uruguay y Brasil

El artículo de Sandra Navarrete, por su parte, también apunta a nuevas perspectivas de comprensión del testimonio. Su trabajo, titulado "Testimonio, Género y Memoria: Apuntes para un debate actual", se centra en la categoría de género como elemento central de análisis. Según constata la autora, se trata de una aproximación que ha adquirido relevancia desde hace poco tiempo, lo que la vuelve una perspectiva crítica de especial actualidad. Navarrete propone una cartografía que reúne una serie de trabajos en esta línea. En sus palabras, quiere

dar una revisión panorámica a los principales aspectos que han ido emergiendo en el debate público, en relación a la temática de género y los crímenes de lesa humanidad, durante las dictaduras en Latinoamérica, para observar los núcleos fundamentales en los que se está poniendo atención al cruzar los ejes de memoria, testimonio y género en el estudio del pasado reciente.



La propuesta de Jorge Montealegre, por su parte, aunque también implica una ampliación epistemológica, provoca, además, una expansión del campo testimonial. En "Líneas de Memoria. Testimonios gráficos y estrategias narrativas. Del mito de Tereo y Filomela a la prisión política y la novela gráfica", el autor parte del supuesto de que "los soportes y modos para sostener y compartir un testimonio son diversos, innumerables e impredecibles". El carácter de escrito, por lo tanto, es tan solo uno de ellos. Montealegre se adentrará en el análisis de otros medios, vinculados a la visualidad: artefactos culturales como dibujos, diplomas, cartas, y novelas gráficas generados en prisión.

En esta misma línea de ampliación del corpus testimonial se sitúa el trabajo de María José López. La autora propone, en "Los informes de verdad en Chile: testimonio de víctimas y reconstrucción de la comunidad política", un abordaje desde el concepto de "justicia transicional" para analizar los dos informes hechos en Chile sobre violación a los derechos humanos: el Informe de Verdad y Reconciliación, conocido también como Informe Rettig (1991), y el Informe sobre Prisión Política y Tortura, elaborado por la Comisión Valech (2006). La autora aborda dichos textos desde un particular punto de inflexión, en tanto han sido construidos sobre la base de testimonios individuales y constituyen asimismo la versión oficial que el Estado de Chile hace de los acontecimientos de la prisión política y la tortura.

En el convencimiento de que aún hay mucho por hacer en términos de memoria y derechos humanos en el continente, los autores y autoras de los trabajos críticos aquí presentados esperan fomentar un nuevo giro en los estudios del testimonio. Los artículos incluidos en este dossier de *Otras modernidades* buscan complejizar la noción que manejamos sobre el género, ampliando la mirada hacia otras formas de representación testimonial, y sumar además perspectivas de análisis que promuevan otras valoraciones.

## BIBLIOGRAFÍA

Beverly, John. "Anatomía del testimonio." *Revista de crítica literaria latinoamericana*, 25, 1987, pp. 7-16.

Fernández Benítez, Hans M. "The moment of testimonio is over': Perspectives and Theoretical Problems of Testimonial Studies." *Íkala, Revista de Lenguaje y Cultura*, 15, 24, 2010, pp. 47-71.



## *El campo testimonial chileno: una mirada de conjunto<sup>1</sup>*

por Carolina Pizarro Cortés y José Santos Herceg

**RESUMEN:** El presente trabajo propone la noción de campo testimonial como punto de partida para explicar las distintas formas en que se ha producido y recibido el testimonio de prisión política en distintos países latinoamericanos. Luego de definir dicha noción, explora con detalle el campo chileno, tomando como base un amplio corpus de textos publicados entre los años 1974 y 2015. Finalmente, proyecta el modelo propuesto a otros campos testimoniales afines, como son el uruguayo, el argentino y el brasileño.

**ABSTRACT:** The present work proposes the notion of testimonial field as a starting point to explain the different ways in which the testimony of political prison has been produced and received in different Latin American countries. After defining this notion, it explores the Chilean field in detail, taking as a basis a wide corpus of texts published between 1974 and 2015. Finally, it projects the proposed model to other related testimonial fields, such as the Uruguayan, the Argentinean and the Brazilian.

**PALABRAS CLAVE:** testimonio de prisión política; campo testimonial; Chile; América Latina

**KEY WORDS:** testimony of political prison; testimonial field; Chile; Latin America

---

<sup>1</sup> Este trabajo forma parte tanto de la investigación titulada *Tortura: concepto y experiencia* (FONDECYT N° 1180001), como de la titulada *Formas Narrativas del Testimonio. Relatos de prisión política en Chile, Argentina, Uruguay y Brasil*. (FONDECYT N° 1161551).



El presente trabajo propone la noción de campo testimonial, que puede ser útil como punto de partida para explicar las distintas formas en que se ha producido y recibido el testimonio de prisión política en distintos países latinoamericanos. Luego de definir dicha noción, exploraremos con detalle el campo testimonial chileno, tomando como base un amplio corpus de textos publicados entre los años 1974 y 2015. Una mirada de conjunto nos permitirá poner de relieve los rasgos más recurrentes de este campo específico, así como proyectar el modelo propuesto a otros campos testimoniales afines. Distinguiremos particularidades de carácter textual y contextual, que permiten justificar la consideración de un conjunto de obras, cuyo tema central es la prisión política, como un corpus diferenciado.

¿Qué es o qué podría ser un campo testimonial? Para fijar los primeros límites de una definición operativa, es pertinente rescatar la noción de campos intelectuales que propone Bourdieu. Según el sociólogo,

la relación que un creador sostiene con su obra y, por ello, la obra misma, se encuentran afectadas por el sistema de las relaciones sociales en las cuales se realiza la creación como acto de comunicación, o, con más precisión, por la posición del creador en la estructura del campo intelectual (la cual, a su vez, es función, al menos en parte, de la obra pasada y de la acogida que ha tenido). Irreductible a un simple agregado de agentes aislados, a un conjunto de adiciones de elementos simplemente yuxtapuestos, el campo intelectual, a la manera de un campo magnético, constituye un sistema de líneas de fuerza: esto es, los agentes o sistemas de agentes que forman parte de él pueden describirse como fuerzas que, al surgir, se oponen y se agregan, confiriéndole su estructura específica en un momento dado del tiempo. (9)

Tomando como base este marco de comprensión, que sitúa a creadores, obras y receptores dentro de una dinámica mayor, es posible pensar un campo testimonial: una zona en principio –pero no exclusivamente– social, en la que se entrecruzan los autores, los textos y los lectores de los testimonios, estableciendo distintos tipos de vínculos.

En el circuito crítico latinoamericano, el campo testimonial ha sido subsumido por distintas razones dentro del campo literario. A nuestro juicio, no obstante, se distinguiría de este último por dos rasgos definitorios: por una parte, la aguda relación con el referente, es decir, con los hechos históricos mismos que el testimonio aspira a representar, y, por otra, la disputa interpretativa que promueve el texto, que no se puede reducir en ningún caso a los aspectos estéticos de la expresión, en tanto busca abiertamente influir en el sentido que un grupo social le otorga a su pasado.

En virtud de los rasgos antes mencionados: referencialidad y voluntad de interpretación de los hechos, cabría preguntarse si hay algún vínculo entre el campo testimonial y el campo histórico que supere la consideración de los testimonios como fuentes para la historiografía. Sostendremos provisionalmente que el testimonio es una forma de representación que se emparenta con determinadas corrientes historiográficas, pero que conserva no obstante su autonomía. Los rasgos distintivos del campo testimonial frente al campo histórico son, por una parte, el necesario vínculo entre experiencia vivida, relato e interpretación, y, por otra, el reconocimiento explícito de la posición subjetiva del emisor.



Así visto, el campo testimonial tendría puntos de intersección con los campos literario e histórico, lo que permite comprender el nexo del testimonio con la literatura, así como las vinculaciones más bien tensas que ha sostenido con la historiografía. Es importante constatar, no obstante, que se trata de un campo en sí mismo, que se organiza en torno a un núcleo que le otorga especificidad.

Un campo testimonial constituye, si pensamos en el caso de las recientes dictaduras militares en América Latina, una suerte de trinchera que se manifiesta a nivel de imaginario nacional, precisamente porque responde a una historicidad localizada que se mueve dentro de fronteras acotadas y que afecta a estados particulares. Son determinados gobiernos democráticos, herederos para bien o para mal de una tradición republicana arraigada en una identidad nacional, los que son suprimidos y suplantados por la fuerza con el objetivo declarado de “restaurar la Nación”. De allí que sea posible hablar de campo testimonial argentino, uruguayo, brasileño, chileno y otros. Los fenómenos históricos propios de cada dictadura en particular, así como las formas en que cada sociedad ha optado por borrar/conservar la memoria, han reforzado la autonomía de estos campos, a tal punto que aun cuando es posible pensar un campo común de alcance latinoamericano, es necesario reconocer las diferencias entre los campos nacionales.

Proponemos caracterizar los campos testimoniales específicos de cada país atendiendo a tres ejes, en los cuales se manifiestan las líneas de fuerza que reconoce Bourdieu: la autoría testimonial, el texto mismo y el contexto en el que el testimonio se produce y circula. Desde el punto de vista de la autoría, corresponde reconocer a los autores individuales, es decir, sus coordenadas particulares de referencia, así como las formas en que dichos autores se vinculan entre sí. En cuanto al texto, habría que poner el acento en las características particulares de la textualidad testimonial, tanto formales como temáticas, en su adscripción o distancia respecto de las tradiciones locales y en su filiación más o menos expresa a lo referencial o lo ficcional. En relación con el contexto, tanto de producción como de recepción, además de poner de relieve las condiciones concretas de aparición de los textos, es necesario explorar las prácticas lectoras y las formas críticas de ordenación del universo conocido de testimonios, así como su intensidad y su frecuencia.

En el presente trabajo, a modo de ejemplo, se abordará el caso del campo testimonial chileno. Para ello se ha considerado un corpus de 80 textos testimoniales publicados en formato de libro entre 1974 y 2015. Estos, aunque no son la totalidad de los textos, constituyen un universo suficientemente contundente como para trazar, al menos de modo inicial, las líneas gruesas de un campo testimonial rico, complejo, polifónico, que se aproxima a la historia reciente de Chile de distintas formas.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Como ha escrito Juan Armando Epple, es “la experiencia del golpe militar la que activa el registro testimonial como un *fenómeno cuantitativamente amplio e inusitado de producción textual*, rearticulándolo como un *modelo sui generis de escritura*” (1147; las cursivas son nuestras).



## AUTORÍA

Una posible caracterización de los autores y autoras de testimonios implica el examen de varios factores de su perfil individual, entre los que se cuentan su nacionalidad, género, nivel educacional y filiación política. En el plano colectivo, el dato más visible acerca de las redes establecidas por los y las testimoniante es su pertenencia a grupos o asociaciones específicos, que se han organizado en torno a distintas causas, una de las cuales es la transmisión de la experiencia de prisión política y tortura.

Si ponemos la atención en la nacionalidad de los autores y autoras de testimonios referidos a la dictadura pinochetista, constatamos que de los 78 pesquisados prácticamente todos son chilenos, aun cuando hubo muchos extranjeros que fueron víctimas de prisión y tortura en Chile. En este punto podemos apreciar la necesidad de intervenir en el imaginario histórico local y por ello en la disputa por la interpretación del proceso dictatorial propio. Las voces testimoniante, en consecuencia, se sitúan preferentemente en un lugar de enunciación marcado por la pertenencia nacional.

El género de quienes testimonian, por otra parte, es mayoritariamente masculino. Más de un 90% de los textos del corpus considerado han sido escritos por hombres. Hasta el año 2015, las excepciones son seis mujeres que escriben cinco testimonios: Nubia Becker, Luz Arce, Marcia Merino, Gabriela Richards y la dupla compuesta por Teresa Izquierdo y Ana María Jiménez. Ellas representan un 8 % del total de autores y autoras que publican. El porcentaje conocido de prisioneras, a juzgar por los resultados de la Comisión Valech, es levemente mayor. La Comisión recopiló 3.399 testimonios de mujeres que sufrieron reclusión y tortura, es decir, ellas constituyen un 12.5% del total.

Resulta interesante hacer ver que los testimonios de las mujeres comienzan a aparecer tardíamente. El primero, de hecho, es publicado por Nubia Becker –con el seudónimo de Carmen Rojas– recién en 1987. Luego, en 1993, aparecen los de Marcia Merino y Luz Arce, al alero de sus declaraciones para la comisión Rettig. Habrá que esperar cerca de 20 años para que se reanude la publicación de testimonios femeninos: en 2012 aparece el de Richards y en 2015, el de Izquierdo y Jiménez. Este retardo podría relacionarse con el hecho de que la experiencia de prisión y tortura fue diferente para ellas. En el caso de las mujeres, a la violencia política se sumó siempre la violencia de género, fenómeno que ha sido reconocido en su especificidad, dentro del marco cultural y particularmente del judicial, de modo reciente.<sup>3</sup>

Respecto del nivel educacional de los y las testimoniante, hasta la fecha se ha podido constatar la actividad laboral de 64 de ellos. Cinco eran dirigentes sindicales al momento de ser detenidos; se desempeñaban como pescadores, obreros, empleados bancarios, etc. y no habían realizado estudios superiores sistemáticos de ningún tipo. Ellos, no obstante, constituyen una excepción. Una abrumadora mayoría de los

---

<sup>3</sup> Esta especificidad de la prisión y de la tortura de mujeres ha sido claramente mostrado, por ejemplo, en los trabajos de Ximena Zabala (2005), Teresa Valdés, Carolina Carrera (2005), Javier Maravall (2009), Bernardetta Calandra (2009), Olga Wornat y Miriam Lewin (2014), Mónica Muñoz (2011), Marta Vasallo, (2011), entre otros.



autores y autoras –los 59 restantes– son letrados, es decir, tienen formación escolar completa e incluso educación universitaria al momento de escribir sus textos.<sup>4</sup> No nos parece casual que muchos se hayan formado en humanidades o ciencias sociales, lo que ciertamente los faculta para narrar por escrito sus experiencias. Sin ir más lejos, lo que más se repite entre los testimoniantes son los periodistas (14), seguidos por los que estudian historia (7), literatura (5), pedagogía (6), derecho (2) y filosofía (2).

Importante resulta constatar que hay un grupo de tan solo once autores y autoras que son reconocidos o que se presentan a sí mismos como escritores: Nubia Becker, Jorge Flores, Adolfo Cozzi, Manuel Cabiesses, Jorge Montealegre, Virgilio Figueroa, Claudio Duran, Hernán Valdés, Alejandro Mujica, Michel Bonnefoy y Mario Artigas. La gran mayoría no pretende ser escritor. Muchos incluso piden excusas en sus prólogos por tener el atrevimiento de escribir sin tener los méritos del oficio. Un buen ejemplo es del de Juan Del Valle, quien abre su texto diciendo:

Me gustaría aclarar, en primer lugar, que soy noventa por ciento lector y no autor [...]. Aclarado esto, se darán cuenta que por esta vez se encuentran ante la novedad de leer un libro escrito por un lector, que bien puede ser alguien como Ud. Mismo. (7)

En cuanto a la filiación política de quienes publican sus testimonios, se ha podido constatar la adscripción partidaria de 50 de los 78 autores. Entre ellos los más abundantes son miembros del Partido Comunista (15), del Partido Socialista (14) y del MIR (10). Estas tres agrupaciones concentran a 39 de los 50 testimoniantes, es decir, casi el 80%. Como bien se sabe, estos partidos fueron los más golpeados y expresamente perseguidos por los organismos de seguridad de la dictadura pinochetista, contando por ello con la mayor cantidad de víctimas de prisión política y tortura. Esto permite explicar que también sean los grupos con mayor representatividad dentro de los testimoniantes.

En el plano colectivo, llama la atención en el campo testimonial chileno la abundancia de agrupaciones de testimoniantes que han cumplido diversas labores asociadas al rescate y la conservación de la memoria. Entre estas se cuentan, por ejemplo, la Unión de Ex-presos Políticos de Chile, Dawson 2000, la Agrupación Metropolitana de Ex Presas y Presos Políticos (ANEXPP Chile), la Corporación Estadio Nacional, Memoria Nacional–Ex presos/as políticos/as, la Agrupación de Ex-menores Víctimas de Prisión Política y/o Tortura de la Quinta Región y la Unión de Exonerados Políticos de la VIII Región del Bio-Bio. Dentro de este contexto activo y participativo, se destaca el caso de la Corporación Memoria Chacabuco, que reúne al grupo de los llamados ‘chacabucanos’. Quienes estuvieron prisioneros en la antigua salitrera han generado un sub-corpus testimonial abundante, que ha logrado mayor visibilidad. Una de las características de este sub-corpus es que los testimonios se refieren unos a

---

<sup>4</sup> Esto no quiere decir, sin embargo, que los autores y autoras tuvieran educación universitaria al momento de vivir la experiencia que relatan en sus testimonios. Hay quienes que, ya sea por su edad o por sus oportunidades, solo estudiaron luego de haber sido liberados. Algunos lo hacen en el exilio. Este es el caso, por ejemplo, de Claudio Duran, quien estudia Literatura en la Universidad de Berkeley. Otros, por estar aún en la enseñanza media al ser detenidos, comienzan sus estudios recién al ser liberados. En esta situación están Jorge Montealegre, Alberto Cozzi, Jorge Flores y Tato Ayress.



otros de manera expresa, constituyendo un entramado intertextual estable.<sup>5</sup> Uno de los rasgos que da cuenta de esta voluntad de diálogo es el hecho de que se dan las prologaciones mutuas, lo que equivale a un gesto de apoyo y reforzamiento –también testimonial– al testimonio del compañero de experiencias.<sup>6</sup>

## TEXTO

En relación con las particularidades de los testimonios en cuanto textos, es pertinente analizar el campo tanto desde la perspectiva formal como temática de las obras. En el ámbito de los rasgos formales, nos detendremos en su formato, en las características de la voz testimonial y en la función especialmente relevante de los paratextos. Constataremos asimismo la presencia de segmentos no narrativos o ensayísticos, que se expresan en forma de reflexiones. En el de las particularidades temáticas, observaremos la presencia de un núcleo narrativo insoslayable: la experiencia de prisión, que se acompaña de temas aledaños recurrentes como la resistencia, la salida y el posterior retorno al centro o campo de detención. Del mismo modo, se puede anotar la emergencia de núcleos reflexivos recurrentes como son el miedo, la solidaridad, la libertad, entre otros.

Antes de entrar en detalle, es pertinente hacer una observación de carácter general: los testimonios chilenos dan cuenta de características que es posible reconocer en otros campos testimoniales afines, pero también de algunas particularidades que apuntan a una tradición localizada. Si bien se espera de todo testimonio un apego a los hechos reales, y por lo tanto una relativa transparencia del lenguaje, cabe consignar que en el campo testimonial chileno este aspecto es aún más relevante que en otros campos latinoamericanos. Las obras del corpus están especialmente marcadas por un énfasis realista que distancia a la mayor parte de estos textos de la estetización o ficcionalización de la experiencia. Su opción por el realismo como estilo se manifiesta tanto en las particularidades de forma como en las decisiones de contenido: por una parte, es claro el predominio del lenguaje directo, y, por otra, abundan los anclajes que garantizan referencialidad.

Si miramos el testimonio chileno desde un punto de vista formal, hay una cierta concordancia con la descripción propuesta inicialmente por John Beverley para la totalidad del campo testimonial latinoamericano. El autor estadounidense señala que

---

<sup>5</sup> Sadi Joui refiere, por ejemplo, al testimonio de Alberto Gamboa en dos oportunidades y la segunda de ellas de modo textual (81, 114). Jorge Montealegre cita las obras de Fernando Villagrán, (*Frazadas* 63), Rolando Carrasco (81, 109, 145), Luis Alberto Corvalán (95, 105-106 y 107, 110, 111, 116, 166), Virgilio Figueroa (110) y Adolfo Cozzi (*Chacabuco* 112), así como también entrevistas y otros textos de diferente tipo de los ex prisioneros de Chacabuco como Alberto Gamboa (79, 95 y 96), Ángel Parra (110) y Luis Alberto Corvalán (122).

<sup>6</sup> Jorge Montealegre, por ejemplo, prologa tanto el texto de Jenkin (7-10) como el de Gamboa (8-11).



un testimonio es una narración –usualmente, pero no obligatoriamente, del tamaño de una novela o una novela corta– contada en primera persona gramatical por un narrador que es a la vez el protagonista (o el testigo) de su propio relato. Su unidad narrativa suele ser una ‘vida’ o una vivencia particularmente significativa. (8)

A nuestro juicio, hay dos aspectos de esta definición que apuntan al formato testimonial: el tamaño y la unidad narrativa del texto. Para el caso chileno, hemos constatado que la gran mayoría de los testimonios publicados obedece a dos modelos que suelen aparecer en combinación. El más evidente es el que destaca el crítico estadounidense: el modelo del relato. Efectivamente, un testimonio se caracteriza en términos discursivos por constituir una secuencia de hechos encadenados, es decir, una ‘historia’ con principio, medio y fin –como sugiere Beverley con las nociones de ‘vida’ o ‘vivencia’–. El segundo modelo que distinguimos es de carácter ensayístico: el testimonio también puede presentarse como una estructura argumentativa que considera causas y consecuencias, en vistas a demostrar la pertinencia de una interpretación de los hechos narrados. Ambos modelos, y en especial su funcionamiento conjunto, requieren de una cierta extensión para poder desarrollarse. Esta necesidad permite explicar el hecho de que el grueso de los textos testimoniales ha sido publicado de manera autónoma y da cuenta de un volumen relativamente estable, de 150 a 200 páginas, lo que en estándares editoriales equivale a una novela.

Un tercer aspecto de la definición de Beverley –“contada en primera persona gramatical” (8)– se concentra en la figura del narrador. A nuestro juicio, dicha figura amerita ser redefinida como voz testimonial, por cuanto no se trata solo de un rasgo poetológico, sino que se sustenta sobre la identificación directa entre la persona real que vive o presencia los hechos y la voz que da cuenta de ellos. Al no haber ficcionalización –al menos no una ficcionalización completa–, no es posible establecer la clásica separación entre figura autorial y voz narrativa, lo que permite vincular al testimonio con los llamados géneros referenciales. En el caso del corpus chileno, los textos incluidos en este estudio comparten el rasgo de haber sido escritos en primera persona por quien experimenta la prisión,<sup>7</sup> que ocasionalmente funge como testigo de las vivencias de otros, en especial de los desaparecidos.<sup>8</sup> En términos narratológicos, son predominantemente autodiegéticos y, en menor medida, homodiegéticos.

En el plano de la configuración textual, llama la atención la incidencia de paratextos altamente significativos, entre los que se cuentan títulos, dedicatorias, epígrafes, introducciones o prólogos, y la incorporación –inclusive facsimilar– de

---

<sup>7</sup> Cabe consignar que en el campo testimonial chileno referido a la dictadura pinochetista, son muy poco frecuentes los textos que dan cuenta de la intervención de un letrado solidario, según la nomenclatura de Achúgar (55). Debido a que no se trata de relatos en primera persona, sino de elaboraciones en las que hay una clara distancia entre la voz enunciativa y el testigo, hemos optado por no incluir dichos textos en el presente panorama.

<sup>8</sup> Dentro del conjunto destacan dos textos hasta cierto punto excepcionales, por cuanto la voz testimonial es compartida. Este es el caso del libro que componen en conjunto Ehijo y Seelman sobre su paso por la Isla Quiriquina. Ellos hacen un relato en primera persona del plural que, en la práctica, ocupa la mayor parte de su texto, y adicionalmente incluyen algunos testimonios directos de otras víctimas. Ana María Jiménez y Teresa Izquierdo, por otra parte, optan por una estructura diferente: intercalan cartas que se dirigen una a la otra, en las que van contando sus experiencias, primero como militantes del MIR y luego de su prisión, sus dolores y sus pérdidas.



documentos. Lo primero que salta a la vista es el hecho de que la gran mayoría de los títulos de los testimonios refiere de modo literal los nombres de los lugares en los que sus autores estuvieron detenidos,<sup>9</sup> muchos de los cuales corresponden a topónimos. Esta alta incidencia del nombre del lugar de prisión y/o tortura entrega información fáctica directa, generando un anclaje histórico-referencial para el testimonio, y contribuye asimismo al delineamiento de una cartografía de la represión bajo la dictadura. El topónimo desempeña, además, la función de condensador de la experiencia del testimoniante: representa y delimita la situación excepcional de ser prisionero, en un espacio físico determinado.

Otra característica particular de la configuración de los testimonios chilenos es que en su gran mayoría están precedidos por un texto a modo de prólogo en el que el autor declara sus intenciones, establece los límites de su escrito, explica las razones que lo mueven a redactarlo y la manera en que se ha llevado a cabo dicho proceso. Todas estas notas preliminares refuerzan la idea de que el texto que viene a continuación no es una obra ficcional, sino que se basa en hechos vividos y presenciados por quien narra. Sergio Vuskovic escribe, por ejemplo, una breve "Advertencia" de un par de párrafos que abre con la siguiente frase: "Todo lo que aquí se relata ocurrió" (9). Villegas encabeza su texto con un apartado titulado "Dos palabras", especificando al inicio: "Es esta una obra testimonial. Estrictamente" (7). En este punto, el testimonio chileno manifiesta de modo abierto una intención verista, distanciándose de las posibilidades literarias de elaboración imaginativa de la experiencia y concentrándose, en cambio, en sus posibilidades de representación histórica. El propio Hernán Valdés, quien escribe su testimonio con un alto grado de conciencia creativa, se preocupa de dejar en claro en su nota preliminar que todo lo relatado por él es efectivo, aun cuando la forma escogida, el diario de vida, sea un recurso estético.

La vivencia subjetiva no se justifica en sí misma, sino que suele proyectarse en la interpretación del *modus operandi* del aparato represivo de la dictadura. Podemos ver en este rasgo una intención documental, es decir, dejar registro presente de los hechos, pero también la necesidad de dar un sentido mayor a la situación de quiebre histórico que se vivencia. Como Señala Juan Armando Epple, "en la perspectiva de estos textos subyace la requisitoria de leer la historia de un modo diferente" (1114).

Un último rasgo formal que quisiéramos comentar tiene que ver con el despliegue del modelo ensayístico en los testimonios. Consideramos que las reflexiones que los autores y autoras incluyen en sus obras obedecen a una función discursiva distinta de la del relato de acontecimientos. En cuanto suspenden la secuencia de representación de eventos concretos, pueden vincularse a la necesidad de este tipo de testimonios de presentar una interpretación de los hechos desde una perspectiva que se reconoce como subjetiva. Contrario a lo que podría colegirse, este rasgo es especialmente notable en los testimonios más cercanos a la experiencia de

---

<sup>9</sup> Chacabuco figura en los títulos de las obras de Benavente, Cozzi, y Joui. El Estadio Nacional aparece, por su parte, en el título de varios textos como los de Cozzi, Montealegre, Villegas y Moreno. Igualmente, Dawson está en la portada de los libros de Vuskovic y Lawner y, como un eufemismo, en el de Bitar (Isla 10). El nombre que más se repite en los títulos de los testimonios es el de Tejas Verdes, que figura en los textos de García, Madariaga, Rojas, Sánchez y Valdés.



prisión, en particular los que fueron escritos durante el cautiverio. En este caso están, por ejemplo, *Testigo presencial* de Francisco Reyes,<sup>10</sup> *Un viaje muy particular*<sup>11</sup> y *Dawson* de Sergio Vuskovic, *Diario de un preso político chileno* de Haroldo Quinteros y *Fragmentos de Pisagua* de Francisco Lillo,<sup>12</sup> entre otros. La labor de escritura en estos casos fue clandestina y los textos debieron ser resguardados y sacados de la prisión a escondidas. Las reflexiones que se recogen en estos textos, por lo tanto, son los devaneos de los detenidos *in situ*, es decir, aquellos pensamientos que los autores elaboraron sobre su prisión mientras la experimentaron.

Mención especial merecen algunos testimonios en los que los segmentos ensayísticos son especialmente relevantes, tanto así que podría decirse que están atravesados por este carácter. Un caso que destaca es el texto que escribe Sergio Vuskovic titulado "Comentario", en el marco de *Un viaje muy particular*. En dicho ensayo, según señala el mismo autor, lleva a cabo un "análisis filosófico" (21) de la experiencia de la tortura. Allí reflexiona sobre temas como el recuerdo, el silencio, la escritura y sus límites. También en su libro sobre Dawson intercala Vuskovic textos de carácter ensayístico, incluso poético, que marca con el uso de itálica para distinguir estos segmentos del resto.<sup>13</sup> Algo semejante, aunque formalmente diferente, ocurre en el testimonio de Jorge Montealegre, en donde abundan pasajes de carácter ensayístico que surgen y se entremezclan con la relación de determinados acontecimientos. Es lo que ocurre, por ejemplo, en los capítulos titulados "Estadio de Emergencia" (*Frazadas* 42-43), "Las miradas" (46-48), "Sonrisas cómplices" (56-60), "Humores" (72-75) y "La vergüenza" (146).

Si permanecemos aún en el ámbito del texto, pero fijamos la atención en los temas más relevantes de los testimonios chilenos, se pueden distinguir temáticas de la narración y temáticas de la reflexión, aunque, sin duda, algunas de ellas son comunes a ambos formatos.

En lo relativo a la narración podemos sostener que la unidad de contenido es otro de los elementos en común de los testimonios considerados: todos ellos giran fundamentalmente en torno a la prisión política. Se trata de obras cuyo desarrollo está dedicado mayormente al relato de la experiencia de privación de libertad en situación excepcional, de modo que el tema del encarcelamiento y las vivencias que allí se tienen constituyen la experiencia nuclear.

En muchos de estos testimonios se cuentan eventos aledaños; sin embargo, aquello que se añade siempre es indispensable para comprender la experiencia de prisión, en tanto funciona como antecedente o consecuencia. Un ejemplo claro es el texto *Sol y cielo abonaron mis sueños infinitos* de Ibar Aibar, preso en Chacabuco, cuya

---

<sup>10</sup> "Pronto se cumplirán treinta años desde que lo esencial de este libro fuera escrito en las cárceles de Chile y veinte desde que fuera editado por primera vez en la República del Ecuador" (7)

<sup>11</sup> "Inicié su redacción en los campos de concentración de Conchi y Ritoque y allí lo terminé" (23).

<sup>12</sup> "Fragmento de Pisagua es el testimonio escrito en el mismo lugar de los hechos por uno de sus protagonistas" (5).

<sup>13</sup> "La hora negra" (Un viaje 13-14), "La voz del río" (24-25), "Río Chico", (48-49), "Fuego (87-88), "El monasterio de Chateng por la noche" (97-98), "La muerte de la crisálida" (149-150), "La isla era hermosa..." (177-180).



primera parte está dedicada a la niñez y juventud del protagonista vividas íntegramente en el norte de Chile, es decir, en el mismo espacio que luego es escenario de su encierro. La narración de experiencias diferidas en el tiempo, pero que ocurren en el mismo lugar físico también se encuentra en el testimonio de Miguel Lawner: en la primera parte del texto el testificante cuenta de su experiencia en Dawson como prisionero, ocurrida en 1973, y en la segunda, su regreso a la isla luego de 30 años. Otra variante es la que desarrolla Jorge Montealegre en *Frazadas del Estadio Nacional*: intercala una serie de relatos que avanzan y retroceden en el tiempo, excediendo el marco cronológico de la experiencia nuclear, con la función de complementarla y proyectarla.

Los temas de carácter específico que aparecen en los testimonios publicados como libro, independiente del marco en el que se enuncian –periodístico, jurídico u otro–, son los mismos de todos los relatos de denuncia: las descripciones de los abusos de poder, los malos tratos, las torturas y las vejaciones. Hay, no obstante, temáticas que no se encuentran relatadas con tanta frecuencia en otras modalidades, cuya presencia se asocia a la intención del testimonio extenso de dar un contorno más definido a la experiencia de prisión. De allí el énfasis en episodios asociados principalmente a tres temas: la resistencia durante la prisión, la salida de la misma y el retorno al centro en que se estuvo detenido.

La resistencia encuentra cabida en un importante número de testimonios, aun cuando su representación podría desdibujar el tono trágico que se espera de estos relatos de denuncia. Los testimonios que aquí consideramos son, de hecho, el único medio de acceso a este escorzo de la prisión y la tortura.<sup>14</sup> Se trata, como bien ha dicho Jorge Montealegre, de “memorias eclipsadas”. Son los recuerdos de los que poco se habla, que son referidos ocasionalmente y casi sin quererlo: “acciones y actitudes que, generalmente, no se declaran ni son objeto de preguntas” (*Memorias* 24), porque son “experiencias positivas que permitieron sobrellevar la adversidad con humor, creatividad y espíritu comunitario” (24). En medio del más terrible de los trances, se reconocen momentos de alegría, incluso de risa, así como espacios para el juego y la diversión, para la creatividad, donde es posible sentirse protegido y amparado. Jorge Montealegre ha publicado recientemente un libro titulado *Derecho a Fuga. Una extraña felicidad compartida* (2018) en el que ha recogido y sistematizado un gran número de estas experiencias de resistencia.

Una segunda temática que no aparece en otras modalidades del testimonio es el relato recurrente de la salida de los centros de detención y tortura. Hubo, durante el periodo dictatorial, básicamente tres formas de salir del sistema de centros: la muerte,

---

<sup>14</sup> Especialmente interesante y excepcional es el texto de Barticevic, quien dedica su testimonio justamente a rescatar estas experiencias. El autor en este caso renuncia, como explica en el prólogo, a “la parte cruel de la historia” (7) y se concentra en “dar a conocer lo que era nuestra vida íntima, nuestro trabajo, nuestras esperanzas, la creatividad que nos nacía a pesar de las condiciones en que nos encontrábamos” (7). Su objetivo es dejar un mensaje de esperanza, en el sentido de que “aún en las condiciones más inhumana, el hombre puede ver el sol, aunque el astro rey no nos brille, crear y trabajar, divisar a lo lejos la luz al final del túnel por más borrosa que ella nos parezca en determinado momento” (7).



la liberación o el exilio. Todos estos modos se representan en los testimonios aquí considerados. Solo los dos últimos se narran en primera persona, pues no se dispone de testimonios directos de las víctimas que hayan podido elaborar antes de su muerte. Algunos textos de los sobrevivientes, no obstante, sí refieren el camino que recorren los compañeros y compañeras, ya sea desaparecidos o cuya muerte se constata en la misma prisión. Esto sucede, por ejemplo, en los testimonios de Luz Arce (176) y Marcia Merino (50-51), que hacen referencia a los últimos días de la vida de Lumi Videla; en el relato que hace Juan Carlos García del fusilamiento en Valdivia de los inculpados por el asalto al Retén de Neltume (163) o en el que hacen tanto Fredy Alonso (53-54) como Quinteros (50-57) de los fusilamientos de Pisagua. Lo mismo se puede decir de los relatos de suicidios, que son bastante abundantes. Por ejemplo, el mismo Quinteros refiere el suicidio de Sanguinetti (38); Cozzi, el de un ex GAP (*Estadio* 50-1); Benavente (22) e Ibar Aibar (217 y siguientes), el de Oscar Vega. Hay relatos de suicidios e intentos de suicidios, además, en el Estadio Chile (Carrasco 51), en Londres 38 (Arce 86-7), en Pisagua (Lillo 91-92), en la Penitenciaría de Santiago (Mujica-Olea, 280) y en Villa Grimaldi (Rojas [Becker], 63).

Finalmente, es particular en estos textos la presencia de capítulos en los que se relata el retorno, ya sea a Chile después del exilio o bien a los lugares en los que se estuvo prisionero. En algunos testimonios el relato es dramático, pues se vuelve a un lugar donde ya no hay vestigios materiales que recuerden la prisión. El libro de Miguel Lawner, como indicábamos más arriba, relata en la segunda parte su "Retorno a Dawson" en el marco de una visita oficial de ex-prisioneros el año 2003. Sobre la misma visita da cuenta Sergio Bitar en *Isla 10*, en un capítulo titulado "30 años después" (216), donde refiere el viaje de los ex-presos al campamento de Río Chico. Ellos habían sido informados de su desmantelamiento; no obstante, nunca imaginaron lo radical de la destrucción. Había sido borrado de la faz de la tierra y, al parecer, no había resto alguno que indicara que hubo allí, alguna vez, un campo de prisioneros. Claudio Durán incluye, por su parte, un capítulo al final de su testimonio llamado "Olas de verano" en el que relata su regreso al país en 1987:

He venido a Chile, después de once años en el exilio, buscando las imágenes que me han estado rondando hace tiempo. He venido a estar con mi familia y amigos, a ver mi escuela, [...] los ex-campos de concentración. (147)

En este contexto relata su visita a Puchuncaví (154-157). El campo había sido desmantelado, simplemente no había nada más que unos paneles arrumbados en un sitio eriazo.

Las reflexiones de carácter ensayístico presentes en los testimonios, por su parte, suelen girar en torno a un conjunto de temáticas precisas y recurrentes. En lugar preponderante está el tema del miedo. Casassus lo destaca expresamente en su testimonio: "En este relato, la palabra miedo aparece con frecuencia. La uso en un singular genérico, pero en realidad el miedo tiene muchas caras, es multifacético" (130). Sin ir más lejos, este autor le dedica al tema un capítulo especial que titula "El miedo" en el que elabora todas sus experiencias desde dicha afección. Para Casassus es justamente el miedo lo que los define como prisioneros:



lo que teníamos en común, y que era constante, era el miedo que sentíamos. A veces era más intenso, otras veces menos, pero era nuestro modo de ser prisioneros: siempre con miedo. (82)

También Gamboa hace del temor un asunto de reflexión. Se pregunta, de hecho, “¿Cómo describir el miedo?” (26-27) e intenta una respuesta en su testimonio.

El miedo como tema de reflexión, si bien es preponderante, no es exclusivo. En los textos testimoniales se encuentran asimismo pequeños ensayos sobre otras temáticas, incluso de carácter positivo, como la solidaridad, el compañerismo, el hogar, etc.

## CONTEXTO

Un tercer ámbito del campo testimonial se corresponde con los factores contextuales que condicionan tanto la producción como la recepción de los testimonios. Pertenecen al orden del contexto el lugar y la fecha de publicación, el grado de circulación y, finalmente, la recepción lectora.

Si atendemos, para comenzar, al lugar de publicación, se puede constatar que la mayoría de los textos testimoniales aquí considerados –54 de ellos– fueron publicados en territorio nacional y casi todos en Santiago. Hay, no obstante, un porcentaje no menor de testimonios (32%) que se editan fuera de Chile.<sup>15</sup> De estos, 4 aparecen originalmente además en otros idiomas<sup>16</sup> y tan solo uno de ellos ha sido posteriormente traducido al español y publicado en Chile (Lira, 2003). Esta información, por supuesto, solo puede ser interpretada correctamente si se atiende también al momento en que dichos textos aparecen, puesto que, por razones contextuales, la mayoría de los testimonios escritos en otros idiomas y publicados en el extranjero pertenecen a la primera etapa de la instalación de la dictadura.<sup>17</sup>

El momento de publicación de los testimonios, es, sin duda, un dato altamente significativo para entender la constitución del campo testimonial chileno y su variación a lo largo del tiempo. Los 80 textos considerados se publican en un plazo de 41 años, de modo muy irregular. La fluctuación se vincula fuerte y evidentemente con el acontecer político del país. Proponemos, de manera inicial, un seguimiento por décadas y quinquenios:

Todavía durante los años 70 y luego de Golpe de Estado –entre 1974 y 1979– se publicaron 16 testimonios. El contexto es el de la denuncia urgente, ya sea en el exilio, ya en el marco interno de censura.

---

<sup>15</sup> 26 de los 80 textos aparecieron por primera vez en otro país: Alemania, Bélgica, Canadá, Ecuador, Italia, México, República Checa, Cuba, Rusia, Suecia, Francia, Venezuela y España.

<sup>16</sup> El testimonio de Lira aparece en alemán con el título *Der Gefangene Gefangnis Direktor: 26 Monate erlebter Faschismus in Chile* (1977); Sergio Zamora publica en francés *Sept heures entre les mains de la DINA* en París (1993); Hector Pavelic escribe en catalán el libro *Pisagua i altres escrits* y lo publica en Mallorca (2001) y Claude Lévy publica *Prisonnier N° 19 (Puerto Montt, Chili)* en francés (1991).

<sup>17</sup> 15 de los 26 textos publicados en el extranjero aparecieron por primera vez durante la década de los 70.



En la década siguiente, los años 80, aparecieron tan solo 11 testimonios, 4 en el primer quinquenio y 7 en el segundo. Hay que destacar que en esta década hay 4 años en los que no hay registro de testimonio alguno, desde 1982 a 1986, periodo que coincide con la segunda ola represiva del régimen militar, caracterizada por la violencia fáctica y la censura. Si consideramos este momento de sequía, por lo tanto, notamos que los 11 testimonios se publicaron en tan solo 6 años.

Los años 90 presentan un panorama aún más exiguo que la década anterior, pues en este decenio aparecen tan solo nueve testimonios. El año 1990 se inicia la transición democrática y, junto con ella, el trabajo de la Comisión de Verdad y Reconciliación, cuyo resultado, vertido en el Informe Rettig, se dio a conocer en 1991. Este aliciente serviría para entender la aparición de un grupo de 8 textos durante la primera parte de este decenio, vinculados a los testimonios presentados ante la Comisión. El impulso, sin embargo, se diluye a medida que se pasa el segundo quinquenio, durante el cual tan solo se publica un texto, en 1999.

A partir del año 2000 se puede percibir un claro repunte en lo referente a la aparición de testimonios, pues en la primera década se publican 30 textos. 19 aparecen en el primer quinquenio (2000-2004) y 11 en el segundo (2005-2009). Destaca por mucho el año 2003, en que se publicaron 10 testimonios. Este comportamiento puede explicarse aludiendo a dos fenómenos, uno político y otro editorial. Por una parte, el año 2003, a 30 años del golpe de estado, el presidente Ricardo Lagos crea la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura y al año siguiente se presenta el llamado Informe Valech. En sus testimonios varios de los autores aluden a este acontecimiento como motivación para la escritura y posterior publicación de sus textos. Por otra parte, aparece en el campo la Editorial LOM, que abre una línea de textos testimoniales y publica en el período 5 libros (cuatro de ellos en 2003).

Los cinco años que van desde el 2010 a 2015 auguran que la tendencia del segundo quinquenio del milenio podría mantenerse, pues se han publicado 13 testimonios, 8 de ellos en el año 2013. Esto debe ligarse, sin lugar a dudas, con la efeméride de los 40 años del Golpe Militar. El año 2013 fue un momento interesante para la historia de Chile en que se abrió un debate cerrado hasta entonces. Se publicaron estudios, libros, fotos, documentos, etc. y se produjo asimismo una importante cantidad de obras audiovisuales referidas al periodo histórico de la dictadura y a la experiencia testimonial.

Un tercer elemento relativo al contexto de los testimonios que es importante tener a la vista es el de su circulación. Para analizar este rasgo del campo haremos un corte sincrónico, es decir, comentaremos las posibilidades que se tiene actualmente de acceder a los textos. Al respecto cabe señalar que un porcentaje muy menor de los testimonios considerados en este estudio puede encontrarse hoy en las librerías chilenas. Algunos, de hecho, solo pueden adquirirse en librerías extranjeras. Otros más pueden encontrarse en las bibliotecas públicas –como la Biblioteca Nacional y la Biblioteca del Congreso Nacional–, pero se trata de un número reducido. Un grupo significativo está en el Museo de la Memoria, aunque tan solo se pueden consultar allí mismo, sin alternativa de copiarlos o solicitar su préstamo. La circulación de los textos testimoniales es correlativa a su accesibilidad y, por lo tanto, escasa.



Desde el punto de vista editorial, es importante consignar que no todos los testimonios chilenos aparecen con un patrocinio de este tipo. Cinco de ellos son autoediciones de circulación muy limitada. De los que tienen respaldo, la gran mayoría aparece en editoriales pequeñas, con poca circulación. Los testimonios que pueden encontrarse con cierta facilidad son aquellos publicados por editoriales nacionales o extranjeras con un sistema instalado de distribución: CEIBO, Casa de las Américas, Catalonia, Cuarto Propio, Fondo de Cultura Económica, LOM, Pehuén, RIL y Sudamericana.

Aun cuando suele haber una coincidencia entre el renombre de la editorial que publica los testimonios y su éxito comercial, hemos constatado que no se trata de una relación unívoca, sino de un fenómeno más complejo en el que intervienen distintos factores. Desde el punto de vista de la distribución masiva, solo una decena de obras ha alcanzado cierta notoriedad. Entre ellas están las de Luz Arce, Andrés Aylwin, Sergio Bitar, Luis Alberto Corvalán, Alberto Gamboa, Miguel Lawner, Jorge Montealegre, Patricio Rivas, Hernán Valdés y Marcia Merino. Estos textos logran visibilidad por motivos muy diversos, entre los que podrían mencionarse, además del respaldo editorial que tienen algunos, que aparecieron en ciertas fechas particulares, que sus autores gozan de fama o reconocimiento desde antes –por ser escritores, intelectuales o políticos de renombre– y que su publicación desató alguna polémica o incluso escándalo. Como sea, estos testimonios de mayor circulación constituyen un porcentaje muy menor del total de textos que hemos pesquisado hasta el momento.

La escasa circulación de los testimonios chilenos deriva casi de manera lógica en una recepción limitada. La mayor atención de la crítica ha estado puesta en los textos que dan cuenta de una dimensión particular, aprehensible disciplinariamente. Destacan dentro de este marco los estudios psicológicos y los estudios literarios. La aproximación desde la psicología comprende el testimonio como una parte fundamental de la elaboración de la experiencia traumática de prisión y tortura. Su énfasis, no obstante, está en el testimonio oral –en el gesto performativo de testimoniarse– y considera la escrituración como una parte posterior del proceso terapéutico.<sup>18</sup> Los estudios literarios, por su parte, ponen el acento en el logro estético de los textos y en su valor cultural.<sup>19</sup> Ambas perspectivas han visibilizado corpus testimoniales diferentes, que en algunos puntos se intersectan. Para efectos del

---

<sup>18</sup> Un ejemplo de este tipo es expuesto por Elizabeth Lira en el artículo titulado “El testimonio de experiencias políticas traumáticas: terapia y denuncia en Chile (1973-1985)”. La autora, quien cuenta con una vasta experiencia de trabajo con víctimas, vincula la función terapéutica del testimonio con su función social.

<sup>19</sup> Un trabajo pionero de análisis formal del género testimonio en contexto chileno es el realizado por Bernardo Subercaseaux y su equipo en un seminario sobre “literatura-testimonio” impartido en la U. de Chile en 1971, antes del golpe de estado chileno y por ende antes de la aparición de los testimonios de prisión política y tortura en territorio nacional. Según César Díaz-Cid, dicha mirada crítica se proyecta a la producción testimonial posterior: “Esta particular confianza en la existencia de una especificidad genérica del testimonio, que motivara a Subercaseaux a restablecer un estudio comparativo con novelas contemporáneas, perduró en la crítica chilena. Por eso es que ya a fines de los años 70 se podía hablar de un corpus de obras de carácter “testimonial” cuyo rasgo era un discurso de denuncia a los crímenes de la dictadura militar” (César Díaz-Cid).



conjunto de obras publicadas que hemos considerado para este estudio, la recepción literaria ha sido la más significativa.

Finalmente, atendiendo a la relevancia cultural que han adquirido o no los testimonios de los ex-prisioneros y prisioneras, es importante subrayar que desde la década de los setenta hasta la actualidad estos no han tenido mayor presencia en los debates sociales. Dicho fenómeno se ha visto intensificado sin duda por decisiones políticas propias del periodo de la transición democrática, más proclives a un olvido estratégico que a la memoria. Recuérdense como dato fáctico los complejos procesos de rescate y conservación de los ex-centros de detención y tortura, así como la tardía inauguración del Museo de la Memoria, ocurrida recién en el año 2010.

Un reflejo palmario del escenario chileno actual es el difícil tratamiento del tema en el ámbito de la educación. La moción de cambiar conceptos en los planes y programas de la asignatura de Historia durante el primer mandato de Sebastián Piñera es altamente indicativa: implicaba dejar atrás la denominación "golpe militar" para sustituirla por "pronunciamiento" y reemplazar el término "dictadura" por el de "gobierno militar". Estos son aspectos que envuelven y tensionan el campo testimonial chileno, y que dan cuenta del complejo lugar social que ocupan estos textos. A modo de ejemplo, un caso concreto: los escolares chilenos no leen testimonios de prisión política nacionales. Entre las obras que suelen considerarse en los colegios para tratar este tipo de temas está, no obstante, el *Diario* de Ana Frank.

## CONCLUSIONES

Decíamos al comenzar estas reflexiones que, en lo que toca a los testimonios de las dictaduras latinoamericanas recientes, es posible distinguir circuitos testimoniales relativamente autónomos, de carácter nacional. Ello nos permitió abordar el caso específico de Chile, que se distingue de otros campos afines como el argentino, el uruguayo o el brasileño. El objetivo de este acercamiento detenido ha sido poner a prueba un modelo de caracterización de los campos testimoniales que considera tres ejes: autoría, texto y contexto, los que se definen a su vez por un conjunto de rasgos propios. Quedan aún pendientes varias tareas. La primera es la compilación y el análisis de los corpus testimoniales aledaños y la forma en que estos contribuyen a la configuración de sus propios campos. La segunda, poner en perspectiva estos campos específicos, lo que implica enfatizar sus diferencias, pero también –y más importante aún desde un punto de vista político– bosquejar un horizonte común que permita justificar el reconocimiento de un campo testimonial latinoamericano.

Por el momento, estamos en condiciones de apuntar hacia algunas de las diferencias entre los campos testimoniales antes mencionados. Desde la perspectiva del texto y las tensiones entre referencialidad y ficcionalidad que lo atraviesan, habíamos adelantado que en el caso chileno la mayoría de los testimonios optaba por una posición verista, gesto que se mantiene a lo largo del tiempo. Anna Forné distingue, para el corpus testimonial uruguayo, un cambio de orientación significativo. La crítica aplica una perspectiva diacrónica de análisis vinculada a los criterios de premiación de Casa de las Américas para la categoría, lo que le permite colegir que el



estilo del testimonio uruguayo se desplaza desde la “documentación, realidad e inmediatez” (2014: 220) a la “configuración estética de la realidad” (2014: 223). Ello implicaría una progresiva literarización del campo, que hasta ahora no se observa en el caso chileno.

El campo argentino, por su parte, ha dado muestras de una especial concepción del relato de prisión política y tortura, en tanto este se produce y se recibe mayoritariamente como obra literaria. En la investigación en curso, hemos podido constatar la dificultad de acceder a testimonios con intenciones de representación puramente realista. Los textos que más se difunden en el circuito crítico son las obras literarias de base testimonial que han publicado los ex-prisioneros y prisioneras que se dedican profesionalmente a la escritura, entre las que se cuentan Alicia Kozameh, Nora Strejilevich y Alicia Partnoi, por ejemplo.

En su evaluación del campo testimonial argentino y su inclinación hacia el campo literario, Ana Longoni apunta aún más lejos. Según la crítica,

[I]a dificultad de escucha social de las voces de los sobrevivientes, la restringida circulación que más allá de ciertos ámbitos específicos y circunstancias delimitadas han tenido sus testimonios, contrasta con la puesta en circulación en el mercado literario que alcanzan algunos textos que podríamos describir como testimonios (de sobrevivientes) mediados por figuras autorales bajo un formato novelístico, textos que descansan en un estatuto ambiguo entre ficción y realidad (47).

La literarización de las experiencias de prisión política, según Longoni, alcanza una visibilidad que le es negada al testimonio verista. Podemos colegir que la forma en que se elabora el material histórico afecta asimismo su recepción, puesto que el “estatuto ambiguo” del relato testimonial, mediado además por una figura autorial distinta del testimoniante, lo deriva hacia un área de comprensión cuyo énfasis mayor está en los aspectos estéticos. Una explicación posible recae en que en el caso argentino ha habido una elaboración social y política abierta, marcada por la difusión pública de los testimonios presentados en los juicios contra los represores. En este sentido, los fenómenos de producción y recepción del testimonio se ven afectados de modo importante por el contexto.

Probablemente es en el último eje de caracterización, el contexto, donde se presenta la mayor disparidad entre los distintos campos testimoniales latinoamericanos. Ello se debe a que los fenómenos de circulación y recepción del testimonio están mediados por una gran cantidad de factores históricos y culturales de alcance local. Entre estos se cuentan las características propias de los distintos procesos dictatoriales (duración de los mismos y eficacia de sus mecanismos de censura), las formas de elaboración de la historia política de cada país, los sistemas educativos y la intervención de las políticas de gobierno en la educación, los circuitos de circulación de los testimonios publicados, la misma posibilidad de publicar, la accesibilidad de los textos, etc.

Para ejemplificar las similitudes y diferencias de los contextos relativos a los campos, podemos dar una primera mirada a la forma en que impacta en ellos un hito común: los informes de verdad. Mencionábamos para el caso chileno la influencia que tuvieron las comisiones Rettig y Valech, así como sus respectivos informes, en la



publicación y circulación de testimonios. Estas iniciativas se producen en todos los países víctimas de dictadura, pero en tiempos diferentes. El *Informe Rettig* (1991) es muy temprano y ciertamente tiene un impacto sobre el campo testimonial, aunque no tan grande como se esperaría. El *Informe Valech* es más bien tardío (2004); no obstante, motiva con mayor fuerza la aparición de nuevos testimonios publicados en formato de libro. El informe argentino, conocido como *Nunca más* o *Informe Sabato* (1984), no solo es inmediato, sino que incluye, además de los testimonios de las víctimas, un archivo fotográfico, y tiene valor probatorio para los juicios contra los perpetradores. De una manera análoga al *Informe Rettig*, genera un movimiento testimonial directo, pero no especialmente abundante si se toma en consideración la cantidad total de testimonios que se publican en Argentina desde principios de los 70.<sup>20</sup> En Uruguay se divulga en 2003 el *Informe de la Comisión de Paz*. El corpus testimonial uruguayo, coincidentemente, aumenta su reconocimiento y circulación después del año 2000. Este caso es análogo al del *Informe Valech*, por cuanto comparte la distancia temporal relativa respecto del fin de la dictadura y asimismo su impacto en el campo. En Brasil, el *Informe de la Comisión Nacional de la Verdad* llega recién en 2014, en la conmemoración número 50 del golpe que inaugura la seguidilla de catástrofes nacionales en el continente. El reconocimiento en extremo tardío por parte del Estado de los delitos de lesa humanidad cometidos en dictadura prácticamente no ha tenido efectos constatables en el campo testimonial. Es más, esta prolongada ausencia de una “memoria de Estado” (Garcés 150) puede vincularse al hecho de que el testimonio de prisión política brasileño es el que tiene menor visibilidad, tanto a nivel nacional como latinoamericano. Hasta ahora, sin ir más lejos, no se dispone de una sistematización crítica de dicho corpus. A la luz de estas constataciones, podríamos sostener que el ‘factor informe’ no tiene un efecto homogéneo, sino que su tiempo de aparición impacta de manera distinta en los campos testimoniales.

La constatación anterior nos lleva a un último punto: a las particularidades históricas y culturales hay que agregar una dimensión diacrónica. Tanto la producción como la recepción del testimonio –ya sea temprano o tardío– evoluciona a lo largo del tiempo, modificando el campo testimonial. En la medida que nos alejamos de los eventos, no solo crece el volumen de testimonios disponibles, ampliando el abanico de matices de los hechos contenidos en los relatos, sino que la percepción social sobre el testimonio también se altera. Ello nos obliga a una constatación altamente

---

<sup>20</sup> Victoria García sostiene –de modo coincidente con los resultados del presente estudio para el caso chileno– que la producción testimonial argentina está directamente influida por factores de contexto. Si bien no hace referencia directa al impacto del *Nunca más*, sí propone una periodización de los distintos momentos de auge testimonial y delimita sus características. Según señala, la producción de testimonios es especialmente abundante en el periodo pre-dictatorial (según el modelo de crítica política inaugurado por Rodolfo Walsh), decae luego debido a la represión y se recupera posteriormente junto con la llegada de la democracia, a partir de 1983. A partir de entonces, se desarrollan a su juicio tres corrientes testimoniales sucesivas. Cabe consignar, no obstante, que solo la primera de las líneas que la crítica distingue considera “relatos sobre la dictadura militar, en el que el protagonista del testimonio se presenta como sobreviviente y/o testigo del terrorismo estatal” (79), y que su objetivo es poner de relieve un corpus de literatura testimonial, es decir, de textos que tienen una intencionalidad estética explícita.



verosímil: un campo testimonial es una zona en movimiento, sujeta a cambios y mutaciones, así como la percepción de su pasado que tiene toda sociedad.

## BIBLIOGRAFÍA

Achúgar, Hugo. "Historias paralelas / historias ejemplares: la historia y la voz del otro." *Revista de crítica literaria latinoamericana*, n.36, 1992, pp. 49-71.

Beverly, Jhon. "Anatomía del testimonio." *Revista de crítica literaria latinoamericana*, n. 25, 1987, pp. 7-16.

Bourdieu, Pierre. "Campo intelectual y proyecto creador", en *Campo de poder, campo intelectual. Itinerario de un concepto*, Editorial Montessor, 2002.

Calandra, Benedetta. "Las palabras para decirlo. Le rappresentazioni della violenza sessuale nel Cile di Pinchet" in Maria Rosaria Stabili (a cura di), *Violenze di genere. Storie e memorie nell'America latina di fine Novecento*. Nuova Cultura, 2009, pp. 57-83.

Carrera, Carolina. "La violencia sexual como tortura durante la represión política en Chile", *Revista Mujer y Salud*, 2005, pp.55-62.

Díaz-Cid, Cesar. "El discurso testimonial y su análisis literario en Chile." *Revista electrónica: Documentos lingüísticos y literarios* n. 30, 2007,

[www.humanidades.uach.cl/documentos\\_linguisticos/document.php?id=1354](http://www.humanidades.uach.cl/documentos_linguisticos/document.php?id=1354). Consultado el 21 de mzo. de 2019.

Epple, Juan. "Acercamiento a la literatura testimonial en Chile." *Revista Iberoamericana*, n. 168-169, 1995, pp. 1143-1159.

Forné, Ana. "El género testimonial revisitado. El premio testimonio de Casa de las Américas (1970-2007)." *El taco en la brea. Revista del Centro de Investigaciones Teórico-literarias*, n. 1, 2014, pp. 216-232.

García, Victoria. "Testimonio y ficción en la Argentina de la postdictadura. Los relatos del sobreviviente-testigo." *Revista chilena de literatura*, n. 93, 2016, pp. 73-100.

Garcés, Mario. "Actores y disputas por la memoria en la transición siempre inconclusa." *Ayer. Revista de historia contemporánea*, n. 79, 2010, pp. 147-169.

Lira, Elisabeth. "El testimonio de experiencias políticas traumáticas: terapia y denuncia en Chile (1973-1985)", en Anne Pérotin-Dumon (directora), *Historizar el pasado vivo en América Latina*, 2007 [www.historizarelpasadovivo.cl/downloads/lira.pdf](http://www.historizarelpasadovivo.cl/downloads/lira.pdf)

Longoni, Ana. *Traiciones. La figura del traidor en los relatos acerca de los sobrevivientes de la represión*. Editorial Norma, 2007.

Maravall, Javier. "Tortura sexual en Chile: las presas políticas bajo la dictadura militar (1973-1990)", en Medina, Domínguez, Garza (editores) *Género y globalización en América Latina: décimo aniversario de la Red Haina (1996-2006)*, Red Haina: Instituto Iberoamericano, 2007, pp. 113-125.

---. "Las prisioneras políticas bajo la dictadura military", *Stockholm Review of Latin American Studies*, n.5, Sep. 2009, pp.29-41.

Montealegre, Jorge. *Memorias eclipsadas. Duelo y resiliencia comunitaria en la prisión política*. Asterión /USACH, 2013.



---. *Derecho a Fuga. Una extraña felicidad compartida*. Asterión, 2018.

Muñiz, Mónica. *Cuerpo, sexualidad y poder: La Tortura Sexual como parte del Terrorismo de Estado*. Tesis para obtener el título de Licenciada en Psicología, Universidad Autónoma de México, 2011.

## CORPUS

Ahumada Lillo, Manuel. *Testimonio: Cerro Chena-un campo de prisioneros*. Leonardo Sepúlveda producciones gráficas, 2011. [1ª ed. 2003, Ed. Tierra mía, y 3ª ed. 2013 Universitat de Valencia]

Aibar Varas, Ibar. *Sol y cielo abonaron mis sueños infinitos*. Emege, 2002.

Alonso Oyanedel, Freddy. *La verdad de Pisagua: 1973-1974*. Colección Campus UAP, 2004.

Arce, Luz. *El Infierno*. Editorial Océano [Planeta], 1993.

Arellano Herrera, Hugo. *Simulacro de muerte: crónica de los centros de tortura del SIN*. Edit. La Cáfila, 2005.

Artigas, Mario. *DINA busca LOLO*. Editorial Pentagrama, 2007.

Aylwin Azocar, Andrés. *8 días de un relegado*. Ediciones Arcoiris, 1989. [2ª ed. 1989, 3ª ed. 1990]

Ayress Moreno, Carlos. *Sobrevivientes. Un suceso posterior al golpe pinochetista*. Editorial de Ciencias Sociales, 2008.

Barticevic, Marco. *Esperanza en el austro: memorias de prisión política de Magallanes*. Mosquito Editores, 2009.

Becker, Nubia. (Rojas, Carmen). *Recuerdos de una mirista*. Ediciones del Taller, 1987. [2ª ed. 1988 (Uruguay), 3ª ed. 1990, 4ª ed. *Una mujer en villa Grimaldi*, Pehuén Editores, 2011]

Benavente, Mario. *Contar para saber: Chacabuco, Puchuncaví, Tres Alamos (1973-1975)*. JyC producciones gráficas, 2003.

Bianchi, Ernesto. *Viaje a lo inesperado*. Editorial Forja, 2008.

Bitar, Sergio. *Isla 10*. Pehuén, 1987. [12ª ed. 2012]

Bitterlich, Romedil. *Calabozo N° 3*. Borradores, [Manuscrito].

Bonnefoy, Michel. *Relato en el frente chileno*. LOM, 2003. [1ª ed. 1977, Editorial Blumen]

Cabieses, Manuel. *Chile: 11808 horas en los campos de concentración*, Fondo Editorial Salvador de la Plaza, Rocinante, 1975.

Caneo, Osvaldo. *Cerro Moreno. Represión y tortura en Antofagasta*. Editorial Latinoamericana, 2013. [2ª ed. 2015]

Carrasco, Rolando. *Priqué*. Ediciones Aquí y Ahora, 1991. [1ª ed. 1977, Novosti, Moscú]

Casassus, Juan. *Camino en la oscuridad*. Editorial Debate, 2013.

Castillo, Pedro. *Perito en cárceles. (Relatos de cadenas, encierros y antifaces)*. Imprenta la Unión/CESOC, 1989.

---. *Melinka*, Eds. Médicas, 1999.



- . *Cárcel breve*. [Manuscrito] 2002.
- Ceballos, Roberto. *Siete hombres junto al río*. Tiempo Nuevo, 2003.
- Coloma, Jorge. *Peces en la red: crónicas de guerra 1973*. RIL Editores, 2013.
- Corvalán, Luis Alberto. *Viví para contarlo*, Ediciones Tierra Mía, 2007. [1ª ed. 1976, *Escribo sobre el dolor y esperanza de mis hermanos*, Sofia Press]
- Cozzi, Adolfo. *Estadio Nacional*. Sudamericana, 2000.
- . *Chacabuco, Pabellón 18, casa 89*. Sudamericana, 2002.
- Del Valle, Juan. *Campos de concentración, Chile 1973-1976*. Mosquito ediciones, 1977.
- Durán, Claudio. *Autobiografía de un ex jugador de ajedrez*. LOM, 2003.
- Ehijo, Octavio. y Seelmann, Gunter. *Te recordamos, Quiriquina*. Ediciones Chile América, CESOC, 2003.
- Espinoza, Jorge. *El deseo de vivir*. Sin Editorial, 2013.
- Figuroa, Virgilio. *Testimonio sufrido*. Comala Ediciones, 1991. [1ª ed. 1979, *Paranoia y fascismo en Chile, Venezuela*]
- Flores, Jorge. *Londres 38 (Un número desaparecido)*. Ediciones Auco, 2003.
- Fuentes, Alex. *El gorrión blanco = Den vita sparven*, Röda Rummet, 2003.
- Gamboa, Alberto. *Viaje al infierno*. Editorial Forja, 2010. [1ª ed. 1984, Editorial Araucaria]
- García, Juan Carlos. *Crimen sin castigo, Valdivia, Neltume, Santiago, Tejas Verdes*, Mosquito comunicaciones, 2004.
- Guerrero, Manuel. *Desde el túnel, diario de vida de un detenido desaparecido*. LOM, 2008. [1ª ed. 1979, Komotryck AB]
- Jenkin, Enrique. *Exijo una explicación. Mis secuelas de una dictadura*. Ediciones José Antonio Mendizabal, 2010.
- Jiménez, Ana María y Izquierdo Teresa. *Antes de perder la memoria*. Cuarto Propio, 2015.
- Joui, Sadi, 2003, *Chacabuco y otros lugares de detención*, Autoedición, 2003. [1ª ed. 1994]
- Larrocha, José. *Retornando del Infierno*. La Simiente, 2009.
- Lawner, Miguel. *Retorno a Dawson*. LOM, 2004.
- Lévy, Claude. *Prisonnier N° 19 (Puerto Montt, Chili)*. Editions Leroy-Julier, 1991.
- Lillo, Francisco. *Fragmentos de Pisagua*. Producción Félix Reales Vilca, 1990.
- Lira, Carlos. *Der Gefangene Gefängnis direktor: 26 Monate erlebter Faschismus in Chile*. Verlag Atelier im Bauemhaus, 1977. [2ª ed. 2003, *El alcaide preso*, Eds. Tierra Mía]
- Loyola, Daniel. *Vuelvo Para Vivir. Testimonio De Un Sobreviviente*. Ocho libros editores, 2014.
- Madariaga, Roberto. *También estuve allí. Tejas Verdes 1973*. Edición Empresa Periodística y Publicitaria El Espectador, 1992.
- Martínez, Juan. *40 años de miedo*. Gama Escolar, 2013.
- Merino, Marcia. *Mi verdad: más allá del horror, yo acuso*. ATGSA, 1993.
- Montealegre, Jorge. *Frazadas del Estadio Nacional*. LOM, 2003.



- Montes, Jorge. *La luz entre las sombras*. Comala Ediciones, 1992. [1ª ed. 1980, Bruguera, España]
- Morales, Luis. *Al calor de septiembre: historia de un sobreviviente*. Ediciones Centro Esperanza, 2003.
- Moreno, Enrique. *Mis días en el Estadio*. Fundación Coudrin, 2013.
- Mujica-Olea, Alejandro. *A la Sombra de la muerte en Chile: diario de un preso político*. World Poetry Publishing, 2003.
- Muñoz, Manuel. *Torturas al ritmo de valeses de Strauss: Diario de vida de mi paso por cárceles y lugares de tortura en tiempos de los militares y civiles golpistas*, Impresión Gráfica LOM, 2009.
- Núñez, Guillermo. *Diario de viaje*. Hergar Ediciones, 1989. [1ª ed. 1976, Revista Digrapbe, París, Francia, 2º ed. 1983]
- Orostica, Hermes. *Aysen 73. Proceso al olvido*. Graffo Dienst, Coyhaique, 1988. [2ª ed. 2003].
- Parra, Ángel. *Manos en la nuca*. Tabla Rasa, 2005.
- Pavelic, Hector. *Pisagua i altres escrits*, Ateneu Llibertari Estel Negre, 2001.
- Peralta, David. *Once pasos de muro a muro*. Talleres de Ensamble Impresores, 2007.
- Piña, Francisco. *541 días: preso político*. Autoedición, 2009.
- Quijada, Anibal. *Cerco de púas*. Ediciones Fuego y Tierra, 1990 [1ª ed. 1977, Casa de las Américas].
- Quintero, Haroldo. *Diario de un preso político chileno*. Ediciones de la Torre, 1979.
- Reyes, Francisco. *Testigo presencial, Tragedias humanas de un Chile fascista*. (8ª Edición), SESOC, 2000. [1ª ed. 1981, Editorial 4 de septiembre, Quito, Ecuador]
- Richards, Gabriela. *Calugas: correspondencia de una joven chilena presa política en dictadura: (crónicas y memorias)*. CEIBO, 2012.
- Rojas, Emilio. *Tejas verdes. Mis primeros tres minutos*, Editora Seminario 90, 1989.
- Rojas, Sergio. *Recordando el miedo. Por la verdad y la justicia*. Autoedición, 2013.
- Rojas, Rodrigo. *Jamás de rodillas (Acusación de un prisionero de la junta fascista de Chile)*. Novosti, 1974.
- Sánchez, Luis Alberto. *A la sombra de Tejas Verdes. Memoria de un sobreviviente*, Akhilleus, 2014.
- Santelices, Patricio. *Me acompaña por favor. Una visión singular de la dictadura de Pinochet: historias humanas en el campo de concentración del Estadio Nacional de Santiago de Chile, relatadas por un ex preso político*, Guillomía Comunicación Gráfica, 2008.
- Schnake, Erich. *De improviso la nada: testimonio de prisión y exilio*, Ediciones Documentas, 1988.
- Valdés, Hernan. *Tejas verdes: Diario de un Campo de Concentración en Chile*, LOM, 2010. [1ª ed. 1974, Editorial Ariel, Barcelona; 2ª ed. 1978, LAIA, Barcelona; 3ª ed. 1996, CESOC, Chile, y 4ª ed. 2012, Ariel, España]
- Velasco, Francisco Antonio. *Retenido en el Lebu*. Eds. del Café, 1990.
- Villegas, Sergio. *Chile, El Estadio, los crímenes de la Junta Militar*, Editorial Cartago, 1974. [2ª ed. 1996. *Chile, El Estadio. Once de septiembre en el país del Edén*, LOM, 2013]



Vuskovic, Sergio. *Dawson*. Meridion, 1984.

---. *Un viaje muy particular*. Comentario. 2006. [2ª ed. 2013, Revista La Cañada 4, pp.432-458]

Witker, Alejandro. *Chile; Prisión en Chile*, FCE, 1975.

Zamora, Sergio. *Sept heures entre les mains de la DINA*, Florence Massot Editions, 1993.

---

**Carolina Pizarro Cortés** es Licenciada en Letras por la Universidad Católica de Chile, Magíster en Literatura por la misma universidad y Doctora en Filosofía por la Universidad de Konstanz, Alemania. Realizó un posdoctorado en el Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de Santiago de Chile. Hoy se desempeña en esa institución como académica con jornada completa.

[maria.pizarro.c@usach.cl](mailto:maria.pizarro.c@usach.cl)

**José Santos Herceg** es Doctor en filosofía por la Universität Konstanz, Alemania. Investigador del Instituto de Estudios Avanzados (IDEA) de la Universidad de Santiago de Chile.

[santosherceg@gmail.com](mailto:santosherceg@gmail.com)



## *Testimonio, Género y Memoria: Apuntes para un debate actual<sup>21</sup>*

por Sandra Navarrete Barría

RESUMEN: El lugar sociocultural que ocupa hoy en día el tema de la tortura y la violación a los derechos humanos en países como Chile, Argentina, Uruguay o Brasil sigue siendo, con todos sus matices y variables, un lugar bastante acotado. Tal como explica Carolina Pizarro, el campo cultural en el que circulan los testimonios de prisión política es estrecho y se restringe a circuitos académicos, judiciales o a aquellos espacios ligados a grupos de resistencia determinados. No obstante lo anterior, se ha gestado en el último tiempo una reactivación específica de la memoria y revisión de los testimonios a partir de una potente mirada de género, que posiciona bajo lupa el padecimiento de las mujeres durante represión y las consecuencias del sistema sexogenérico imperante. En este contexto, podemos decir que la problemática de género en el testimonio y en los ejercicios de memoria, actualmente, goza de mucha atención y, en definitiva, se está expandiendo el espacio público que le da cabida, de la mano del auge de los movimientos por los derechos de la mujer y la militancia feminista. En función de lo anterior, este ensayo pretende dar una revisión panorámica a los principales aspectos que han ido emergiendo en el debate público, en relación a la temática de género y los crímenes de lesa humanidad, durante las dictaduras en Latinoamérica, para observar los núcleos fundamentales en los que se está poniendo atención al cruzar los ejes de memoria, testimonio y género en el estudio del pasado reciente. Finalmente, se revisarán brevemente los avances más significativos en términos judiciales que han permitido la emergencia paulatina de los crímenes de violencia sexual contra las mujeres en Chile y Argentina.

---

<sup>21</sup> Este artículo forma parte del Proyecto de Investigación "Formas narrativas del testimonio: relatos de prisión política en Chile, Argentina, Brasil y Uruguay". Fondecyt Regular N° 11180079.



**ABSTRACT:** The sociocultural place that is nowadays devoted to the issue of torture and the violation of human rights in countries like Chile, Argentina, Uruguay or Brazil continues to be, with all its nuances and variables, a rather limited one. Moreover, the cultural field in which the testimonies of political imprisonment circulate is narrow and is mostly restricted to academics, judicial circuits or those spaces of debate restricted to specific resistance groups. However, a specific reactivation of memory and review of the testimonies in such a field has been developed in the last decades, based on a powerful gender perspective which places the suffering of oppressed women and the consequences of the dominant patriarchal system under a magnifying glass. Broadly speaking, it is possible to affirm that the problem of gender in testimony and memory currently catches the attention and, in short, is expanding in the public thanks to the rise of movements for women's rights and feminist militancy. Based on such a renewed interest, this essay aims at giving a panoramic review of the main aspects that have emerged in the public debate, as regards the theme of gender and crimes against humanity in Latin America dictatorships when crossing the axes of memory, testimony and gender. Ultimately, the most significant advances on judicial terms that have allowed the gradual emergence of crimes of sexual violence against women in Chile and Argentina will be briefly investigated.

**PALABRAS CLAVE:** Género; Memoria; Testimonio; Violencia Sexual, Prisión Política

**KEY WORDS:** Gender; Memory; Testimony; Sexual Violence; Political Prison

## EL ALCANCE DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LAS MUJERES: EL TESTIMONIO Y SU RELEVANCIA

La importancia y la visibilidad de la mujer en las sociedades contemporáneas se han enriquecido considerablemente respecto del pasado. La participación en la política, en el espacio laboral y educacional, entre otros, es amplia y da cuenta de una larga lucha por la igualdad social, protagonizada mayoritariamente por las mismas mujeres. Como estipula Joan W. Scott "las discusiones de mujeres acerca de mujeres desempeñan un papel importante en el debate político contemporáneo" (Scott 38), y es a la luz de esta premisa donde queremos situar el estado actual del debate sobre la problemática de género en las dictaduras latinoamericanas: son las familiares de sobrevivientes o de detenidos desaparecidos, las mujeres militantes, las académicas feministas y sobre todo, las sobrevivientes de tortura y de violencia sexual, quienes han levantado esta problemática, a través de distintos soportes testimoniales y memorialísticos, para que sea visible a los ojos de la mayor cantidad de gente posible y, aun así, en los tiempos que corren, sigue siendo una ardua pelea. Con todo, lo cierto es que estas luchas están ganando terreno y, a través distintas acciones, están transformando la memoria histórica de las mujeres en dictadura.



En este punto, es importante puntualizar el concepto de “memoria histórica” en su diferencia con el de “memoria colectiva”. Sin ser exhaustivos, constataremos la distinción que acota Paloma Aguilar Fernández, para quien la “memoria histórica” se erige con posterioridad al trabajo constante y siempre en movimiento de la “memoria colectiva” y del alcance que esta tenga en los recuerdos oficiales de una comunidad. Esto, ligado a los testimonios y los relatos individuales de los sobrevivientes, van conformando una extensa red rememorativa que permite, no solo la interpretación del pasado a manos de las futuras generaciones, sino que también la conformación de la identidad sociocultural de un pueblo:

Las memorias individuales de quienes han vivido directamente un suceso determinado, al interrelacionarse con las de otros individuos con los que se comparte algún tipo de adscripción social o cultural, contribuyen a crear un relato compartido (memoria colectiva o social), que será transmitido a las generaciones venideras (memoria histórica). (Aguilar Fernández 62)

Nos resulta fundamental situar en una perspectiva memorialística el trabajo que ha ido permitiendo el testimonio, en su calidad de gestor de nuevos sentidos culturalmente validados. De este modo, se puede observar con claridad su conformación como hito que ha marcado un antes y un después en la interpretación del pasado, en diferentes ocasiones del recorrido postdictadura, en países como Argentina o Chile. Por ejemplo, nadie puede negar el rol fundamental para la memoria histórica de Argentina que desempeñaron los testimonios públicos vertidos a raíz de los Juicios a las Juntas en este país<sup>22</sup>. A partir de este evento, se instaura una política de justicia transicional clave para el futuro de Argentina, pero también, un claro referente para el resto de los países latinoamericanos en procesos similares. María Stella lo explica de la siguiente manera:

Convirtió en pruebas jurídicas, los testimonios de familiares y sobrevivientes, y las informaciones sobre los centros clandestinos de detención recopilados por la CONADEP. Logró poner en evidencia el carácter sistemático del plan ideado y ejecutado por las fuerzas armadas. Desnudó la estructura y el funcionamiento del terrorismo de Estado. Amplió el número de los alcanzados por la Justicia (Stella 305).

Además de todos estos resultados, cabe constatar que, a pesar de todas las restricciones implicadas en el proceso del Juicio, y no obstante las posteriores leyes de impunidad, para la comunidad de personas directamente afectadas por la violencia de Estado, los juicios a las juntas marcan el camino que los acerca definitivamente a la verdad y justicia.

La función del testimonio como hito también se puede observar en un caso particular que determina el trayecto de la memoria histórica del país trasandino, al

---

<sup>22</sup> Este Juicio se inició el 22 de abril de 1985, en él se acusaron a los miembros del primer gobierno dictatorial, que va desde 1975 a 1981 -Jorge Rafael Videla, Orlando Ramón Agosti, Emilio Eduardo Massera-. También a los integrantes de la segunda junta militar de 1981 (Roberto Eduardo Viola, Omar Domingo Rubens Graffigna y Armando Lamburschini) e igualmente a los de la tercera junta que se extendió hasta 1982 (Leopoldo Fortunatto Galtieri, Basilio Arturo Lami Dozo y Jorge Isaac Anaya). En total se expusieron 833 testimonios de sobrevivientes.



transformar definitivamente las subjetividades y la perspectiva de muchas mujeres sobrevivientes en Argentina, respecto de lo que significa justamente ser una mujer que ha sobrevivido a detención y tortura. Nos referimos al relato judicial de Sara Solarz, militante y viuda de Marcos Osatinsky, fundador de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, uno de los hombres más buscados por la dictadura. Tanto él como sus hijos en común, de 15 y 18 años, fueron asesinados por los militares, dejando a "Quica", como la llamaban, en una dolorosa realidad. Esta mujer sobrevivió a la prisión política y tortura en la ESMA, en donde fue recluida el año 1977. Debido a su historia, fue siempre considerada como una de las viudas emblemáticas por las demás sobrevivientes. Como explican Lewin y Wornat, "Quica era para los secuestrados una suerte de virgen, una santa montonera. El sufrimiento la había purificado a los ojos de los otros militantes" (Lewin y Wornat 249). Sin embargo, cuando en el año 2007 brinda testimonio en el juicio contra Héctor Febres y relata por primera vez que fue abusada sexualmente por éste, su principal victimario y quizás uno de los militares más repudiados, se produjo una fractura en las convicciones de las sobrevivientes que le profesaban el mayor de los respetos a Sara:

*¿Pero por qué Quica, después de treinta años, reveló que había sido forzada a acostarse con Febres después de haber padecido las pérdidas más horribles que una mujer puede tener? ¿Con qué necesidad?" se preguntaban algunas sobrevivientes. ¿Por qué, al borde de los setenta años, no había decidido llevarse ese secreto a la tumba? ¿Para qué enrostrárselo a las que, habiendo padecido vejámenes, todavía se refugiaban en el silencio? (Lewin y Wornat 251-252)*

Tiempo les costó a los demás sobrevivientes, al igual que a la misma Quica, entender que, de momento que hay una relación entre perpetrador y víctima, no se puede hablar de "consentimiento sexual", sino que solo cabe allí la tipificación de "abuso sexual": "Hacía lo que me decían. Era como una hoja al viento" (Solarz citada en Lewin y Wornat 252). Esto solo se puede entender en un contexto macabro caracterizado por la completa sumisión de la víctima.

El cambio que permite el tránsito desde incomprensión hacia empatía y solidaridad por parte de la comunidad se produjo lentamente, y en dicho proceso el testimonio de Sara Solarz fue radical, ya que marcó una fractura en el silencio de las sobrevivientes, que las obligó a reposicionarse ante la violación sexual como delito que se debe sacar a la luz en su particularidad. Ahora bien, la reacción adversa o al menos incómoda por parte del grupo de sobrevivientes no se puede explicar solo como resultado del desconocimiento acerca de la diferencia entre "consentimiento" y "abuso sexual", en una relación víctima-victimario. Esta reacción responde más bien a un fenómeno mucho más complejo que involucra al discurso social y a la disputa colectiva por los sentidos de lo que fue la dictadura argentina y el rol que desempeñaron las mujeres allí.

A grandes rasgos, en este espectro memorialístico se desarrollaron dos figuras fundamentales para la mujer bajo represión: por un lado, la madre que pierde a un hijo, esposo o nieto, encarnada más visiblemente en las Agrupaciones Madres de Plaza de Mayo y Abuelas de Plaza de Mayo y, por otro lado, las prisioneras políticas y sobrevivientes de tortura, generalmente caracterizadas como "prostitutas",



“guerrilleras” y “peligrosas”. En palabras de Pilar Calveiro, el imaginario para la mujer militante estaba constituido por una “ostentación de enorme liberalidad sexual, malas amas de casa, malas madres, malas esposas y particularmente crueles” (Pilar Calveiro 94). Ambos roles fueron y siguen siendo ampliamente cargados de distintos significados, polemizados y debatidos públicamente, imaginados de manera artística y simbólica, contribuyendo así a la conformación de una serie de concepciones sobre las mujeres directamente involucradas con la represión, influyendo no solo en la opinión pública, sino que también en las mismas sobrevivientes.

Es así como, en el ámbito de las sobrevivientes, podemos distinguir la construcción del núcleo discursivo de la “traidora”, aquella militante de izquierda capturada por los militares que, bajo los efectos de la tortura, termina entregando información y emparejándose con alguno de sus captores. Esta figura ha sido particularmente polémica en Argentina, en la medida que se desarrolló una abundante producción académica y literaria al respecto, la que fue amplificando el debate<sup>23</sup> con cada opinión vertida. Lo cierto es que, como explica Fernando Reati, todos parecían tener algo que decir al respecto, algo que juzgar sobre el cuerpo de estas mujeres y, en vista de ello, se instauró la sospecha de colaboración generalizada sobre todas las expresas políticas, simplemente, por el hecho de ser sobrevivientes. De este modo, la figura de la “traidora” se convirtió en el reverso perfecto del héroe militante muerto en combate -núcleo discursivo que predominó en una primera etapa testimonial y, de un modo u otro, sobre ella se descargaron como en un chivo expiatorio todas las culpas y responsabilidades de complicidad que a la ciudadanía pudiera corresponderle (Reati).

Es así como, tanto en Sara Solarz como en muchas otras sobrevivientes argentinas, una vez que testifican sobre el abuso sexual padecido, recaen sobre ellas los prejuicios de traición, pero una muy particular, que es la que se sella a través del cuerpo. Los preceptos culturales sobre la traición, analizados desde una perspectiva de género, muestran cómo predomina una mirada sexista que castiga a las mujeres sobrevivientes en tanto no solo se traiciona la ideología de izquierda, sino que también, en muchos casos, al compañero militante, y justamente, con el enemigo represor, desobedeciendo así el mandato familiar que relega a la mujer al espacio privado, como esposa y como madre.

En Chile, el caso es muy similar, el conservadurismo religioso y dictatorial dejó huellas profundas que determinaron tanto la escritura como la lectura de los primeros testimonios de mujeres sobrevivientes que abordaron el tema del abuso sexual. Tal como se puede apreciar en el caso de Nuria Béquer, Luz Arce y Marcia Alejandra Merino, sus testimonios enuncian el problema del abuso particular que sufrieron las mujeres, no obstante, sus referencias al tema de la traición evidencian claramente cómo el sistema sexo-genérico que prevaleció en dictadura estructuró una mirada machista a toda prueba. Nubia Béquer, por ejemplo, que fue torturada en Villa Grimaldi y que padeció este macabro contexto en carne propia, condena el

---

<sup>23</sup> La novela de Liliana Héker, *El fin de la historia* (1996), y la de María Teresa Andruetto, *La mujer en cuestión*, (2009) son un claro ejemplo de esta producción. Para un análisis detallado de estas novelas en torno al motivo de la traición ver Navarrete, Sandra. *Fugas de la memoria. Caminos ficcionales de la experiencia de mujeres en dictadura*. Santiago de Chile: RIL Editores, 2016.



colaboracionismo y considera que la resistencia a la tortura era la única respuesta aceptada:

De ahí en adelante, la situación se tornó muy difícil. Ya no era solo la represión del enemigo el principal problema, sino la desertión y la traición de los propios compañeros lo que había que resistir. Y se resistió. La mayoría de los prisioneros de la Villa resistimos, e hicimos saber por los tenues y complejos hilos de comunicación que de todas maneras surgen y se entretajan hasta en esos sitios, que jamás aceptaríamos una rendición. Que repudiábamos, al tiempo que denunciábamos como traidores, a quienes lo hicieran y que responsabilizábamos de las posibles represalias con consecuencia de muerte que pudiéramos sufrir, a los que se prestaban a abandonar la lucha y negociar así su vida con el Régimen (Béquer 71)<sup>24</sup>.

Tal como puntualiza Bernardita Llanos, el caso de Nuria Becker demuestra la condena ética hacia las compañeras que decidieron colaborar con el régimen militar. "La estigmatización moral que sufren las sobrevivientes por parte de sus captores tiene eco en exmilitantes, ya que la norma piensa la sobrevivencia dentro de los parámetros masculinistas y militaristas" (157). Asimismo, los relatos de Luz Arce *-El infierno-* y Marcia Merino *-Mi verdad-* evidencian la estigmatización moral aludida por Llanos, en tanto describen su propia colaboración como algo ineludible, pero doloroso: "Entre la desnudez, los estertores producidos por la electricidad, la vejación, los golpes, grité sin poder controlarme, el primer nombre: María Angélica Andreoli. Sentí que todo había terminado para mí. Había traicionado lo que más amaba hasta entonces" (Merino 6)<sup>25</sup>. A su vez, el testimonio de Arce se postula bajo un formato confesional en pos del perdón, en donde la traición a sus compañeros se dibuja como la principal culpa.

En suma, los núcleos discursivos de la traición y de la mater/esposa sufriente impiden que la imagen de la mujer militante, luchadora y heroína, emerja sino es, o bien al lado de su compañero, o bien llorando la pérdida de su familia. Tal como puntualiza Elizabeth Jelin, "los símbolos del dolor y el sufrimiento personalizado tienden a corporizarse en mujeres, mientras que los mecanismos institucionales parecen pertenecer a los hombres" (99). De este modo, tanto en la devoción de la viuda y mater sufriente, como en la reacción inquieta ante el testimonio de abusos sexuales, las sobrevivientes seguían los lineamientos patriarcales de la cultura dictatorial.<sup>26</sup> Creemos que, en el caso de Sara Solarz, es precisamente este desajuste entre la imagen de santa montonera y la acompañante sexual de militares lo que permite la re-estructuración del tema, instaura el debate y abre las posibilidades de preguntarse hasta qué punto se podía realmente tener una relación con un torturador.

---

<sup>24</sup> En la reedición de este testimonio, ahora bajo su nombre real y el título *Una mujer en Villa Grimaldi* no se cambia esta perspectiva ni se revisa el concepto de traición.

<sup>25</sup> Para un análisis más completo de estos dos testimonios unido a su recepción crítica, ver Navarrete, Sandra. "La memoria quebrada. La figura de la traidora en el corpus testimonial y ficcional chileno". *Revisitar la catástrofe. Prisión política en el Chile dictatorial*. Carolina Pizarro y José Santos-Herceg Pehuén, 2016, pp. 97-115.

<sup>26</sup> La figura de madre se consagró entre las sobrevivientes además porque ella fue una de las encargadas, junto a Ana Martí, de asistir los partos de las presas. Sus testimonios fueron claves para dar con la identidad de varios hijos nacidos en cautiverio.



## LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES: LA VISIBILIDAD PROGRESIVA DE UN TEMA TABÚ

Los crímenes de lesa humanidad perpetrados por la represión argentina y chilena se han ido visibilizando poco a poco desde las etapas de transición respectivas, mediante distintos ejercicios de justicia, verdad y testimonio que han marcado los caminos de la memoria en ambos países. En estos contextos, y de acuerdo a los núcleos discursivos que hemos discutido en el apartado anterior, los crímenes de violaciones sexuales contra mujeres<sup>27</sup> han tenido un trayecto hacia la luz pública mucho más obstaculizado. No obstante, estamos actualmente en una etapa en la cual existe una voluntad decididamente colectiva de hacer visibles estos delitos y conseguir la tan anhelada justicia para las víctimas. En este sentido, es fundamental remarcar la importancia del contexto internacional de jurisprudencia, el que ha permitido la construcción de un marco interpretativo y conceptual específico para la realidad de violencia de género sufrida en tiempos de dictadura en Chile y Argentina, así como en tantos otros países del mundo.

En este campo, el arduo trabajo de numerosas organizaciones de mujeres en distintos rincones ha sido el que ha permitido que se incorpore en el año 1998 los crímenes de violencia sexual como delitos autónomos en el Estatuto de Roma. Esta incorporación es fundamental porque dicho estatuto rige la Corte Penal Internacional, la que funciona como un tribunal permanente establecido para juzgar los crímenes de genocidio, lesa humanidad y crímenes de guerra. De este modo, la primera sentencia por violaciones sexuales como delito contra la humanidad es dictaminada ese mismo año por el Tribunal Penal Internacional para Ruanda- creado por la ONU- en el caso *Fiscal vs. Akayesu*<sup>28</sup>, ejemplo que será tomado posteriormente por el Tribunal Penal Internacional para la Ex Yugoslavia. Ambos casos emblemáticos permitieron que la justicia mundial se diera vuelta a observar cómo los delitos sexuales deben ser tipificados en su particularidad. Como explica Susana Chiarotti: “Al analizarlos expresamente, se puede visibilizar esa dimensión de los conflictos que usualmente quedaba de lado, como hecho de menor importancia, como daño colateral, o como suceso que se da por supuesto en todos los conflictos, pero que no merece tratamiento independiente” (164).

---

<sup>27</sup> La violencia sexual contra hombres y minorías sexuales se llevó a cabo también en ambas dictaduras, no obstante, es un tema que continúa siendo tabú. Las denuncias que se han realizado son anónimas y no han seguido un curso jurídico visible. Se sabe, por ejemplo, que en la querrela presentada en Chile por Ayress, Holzapfel, Castillo y Brito, inicialmente también estaban presentes hombres que denunciaban violaciones sexuales. No obstante, no prosiguieron con el trámite judicial. Es de esperar que estos delitos salgan a la luz tarde o temprano.

<sup>28</sup> Sentencia contra Jean Paul Akayesu en el Juicio para procesar a las personas que resulten responsables por genocidio y distintas violaciones graves a los derechos humanos cometidos en Ruanda. Esta es la primera sentencia que sanciona el crimen del genocidio determinando a un culpable, específicamente por complicidad e incitación a este delito. Por otro lado, los avances en términos de tipificación de la violencia sexual que da este Tribunal son importantísimos ya que, además de definirlo en su particularidad, culpabiliza a Akayesu de este delito a pesar de que él no lo cometió directamente, no obstante supervisó e instó el genocidio y la violencia sexual desde su cargo de alcalde.



En suma, lo que se establece posterior a estos fallos es la inclusión del crimen de violencia sexual como crimen de lesa humanidad, además de la definición y consiguiente tipificación judicial de este como “aquellos comportamientos y acciones de contenido o naturaleza sexual a los que se vea sometida una persona por medio de la fuerza, amenaza del uso de la fuerza, coacción, temor a la violencia, intimidación, opresión psicológica o abuso de poder” (Aucía 36). Algunas de sus formas principales serían la violación;<sup>29</sup> abuso sexual con o sin invasión física; amenaza de abuso; embarazo forzado; prostitución forzada; aborto forzado; amenaza de violación; mutilación; esclavitud sexual; esterilización sin consentimiento; exhibicionismo obligado; desnudez forzada; forzamiento a la pornografía; servidumbre y/o explotación sexual, entre otras.

La crudeza de la simple descripción de estos crímenes explica, en parte, la dificultad del testimonio de los mismos. La violencia sexual contra mujeres ha sido un tema tabú que no se testifica por diferentes y múltiples razones. Los sentimientos de vergüenza y culpa son sin duda una constante entre las víctimas: “Había estado escondiendo una mentira (...) Es como que durante 34 años me sentí una persona muy, muy sucia, parecía que me sentía culpable por lo que me había pasado”.<sup>30</sup> Por otro lado, muchas veces para proteger a sus familiares del dolor o incluso por petición de sus mismas parejas, las mujeres deciden no contar esta verdad: “Cuando salgo, no comparto todo mi cautiverio para no hacer daño a mi familia, yo los protegía a ellos de lo que había sufrido. Lo sabía el que era mi novio, y no lo sabía nadie más. Yo mantuve en soledad este sufrimiento porque no podía contar todo”<sup>31</sup>.

En este sentido, si bien consideramos que tanto la vergüenza como el sentimiento de culpa o la protección de sus familiares son causas concretas del mutismo generalizado en torno a este tema, responsabilizar a las mujeres de esto es caer nuevamente en un código patriarcal. Se repite la pregunta acusatoria que muchas veces escuchamos aún en la actualidad, para las víctimas de violencia de género: ¿Por qué estas mujeres no denuncian? ¿Por qué esperan tanto para ir a la justicia? De las que se desprenden una serie de prejuicios errados sobre esta realidad. Por esta razón, queremos subrayar ante todo la falta de justicia y la extendida impunidad de estos delitos como la principal razón tras el silencio de las víctimas de violencia sexual. En este punto, basta ejemplificar con el caso chileno de Gloria Stockle Poblete, violada y asesinada por agentes del estado en 1984, delito procesado en el 2013 que no es tipificado por la Corte Suprema como crimen de lesa humanidad, sino que como homicidio simple.

Unido a la impunidad, existe una razón de índole social que explica la no denuncia, y es la escasa recepción de estos testimonios, una escucha desinteresada e incrédula por parte de la comunidad que rodea a la víctima y que relega estas experiencias al espacio de lo íntimo o de los daños colaterales, repitiéndose en muchos testimonios la constatación de que nadie parecía estar dispuesto a escuchar en detalle la descripción de estos crímenes:

---

<sup>29</sup> La violación implica una invasión física de cualquier parte del cuerpo u objeto en el orificio anal o vaginal.

<sup>30</sup> Testigo argentina anónima citada en Aucía (38).

<sup>31</sup> Testigo argentina anónima citada en Zurutuza (98)



Nosotros esto lo venimos denunciando hace 41 años, el problema es que nadie nos escuchaba, ni los medios de comunicación permitieron exponer en los diarios y en los medios televisivos y era algo que estaba en los reportes. Ahora, después de 41 años, producto de las comisiones de Derechos Humanos, de las prisioneras y prisioneros políticos se ha podido sacar al aire y hacer estas primeras querellas (Villa Grimaldi).

En definitiva, en un contexto internacional de visibilización progresiva de los crímenes de violencia sexual, Latinoamérica ha ido dando pasos tenues pero significativos en una lucha que ya ha ganado sus primeras batallas. Específicamente en Argentina, la implementación del Estatuto de Roma se logra a fines del año 2006, evento que coincide con la reapertura de varios casos de violación a los derechos humanos en dictadura, en los que la violencia sexual proferida contra mujeres cobra un lugar protagónico. Es así como ya en el año 2010, y luego de un largo proceso judicial, se establece la primera condena a crímenes de violencia sexual contra una prisionera política como delito de lesa humanidad. Nos referimos a la sentencia del Tribunal Federal de Santa Fe contra Horacio Américo Barcos en el caso de Amalia Ricotti<sup>32</sup>. Posterior a este caso, se fueron sumando varias otras querellas en distintas regiones del país trasandino. En Mar del Plata, Gregorio Molina fue condenado a prisión perpetua por crímenes de lesa humanidad, en donde la violencia sexual se tipificó como “violaciones agravadas reiteradas”. En Rosario, destaca que la causa Díaz Besonne se fue engrosando con testimonios de violencia sexual posterior a la sentencia de Horacio Américo Barcos, como fue el caso de Elida Deheza y Stella Hernández, ex presas políticas que pasaron por el Centro Clandestino de la Jefatura de Policía de este distrito. Las palabras de esta última son ejemplificadoras del giro en la perspectiva, respecto de las violaciones a mujeres que comenzó a primar en esta época:

Di todo este testimonio que fue muy duro para mí, pero quiero que declaren la violación como un delito de lesa humanidad, porque fue algo sistemático en el Servicio de Informaciones, no eran hechos aislados. Por mí y por todas las compañeras que no lo pueden denunciar, porque esto no es sencillo, tiene un costo altísimo poder contarle (Couso).

Finalmente, cabe destacar el veredicto de la causa ESMA del año 2011, en el que se valida la querella por violencia sexual de 18 detenidas en dicho recinto y el juez ordena que se investiguen de manera separada estos crímenes, abriéndose así otra causa particular para estos. Estos casos fueron paradigmáticos en el camino recorrido por las sobrevivientes argentinas, ya que además de las sentencias y nuevas causas, se valida definitivamente sus requerimientos de verdad y justicia, se reconoce la sistematicidad de la violencia sexual en dictadura y se reestructuran las concepciones colectivas que se puedan tener en torno a este tema.

Por su parte, Chile también ha tenido un cambio en el mutismo que predominaba en relación a la violencia sexual en dictadura. Actualmente, la voz de las

---

<sup>32</sup> Horacio Américo Barcos fue Agente de Inteligencia del Ejército en dictadura condenado a 11 años por el secuestro tortura y violación de Amalia Ricotti, capturada junto a su esposo José Tur en el año 1978.



mujeres sobrevivientes se ha convertido en un relato audible en su búsqueda de justicia y verdad. Uno de los primeros pasos para este cambio se gestó en el año 2003 a cargo del Área de Ciudadanía y Derechos Humanos La Morada y el Instituto de la Mujer, quienes llevan a cabo una investigación sobre la violencia sexual bajo el régimen pinochetista. Esta investigación se traduce en un informe que se publica el año 2004- y que es presentado ante el Comité contra la Tortura ese mismo año. De este valioso trabajo se desprende que las mujeres fueron sistemáticamente torturadas y violentadas sexualmente de acuerdo a su género y que les resultó muy difícil atreverse a denunciar estos hechos por distintos factores. "La violencia sexual es devaluada en relación a otras formas de tortura que hacen parte del imaginario hegemónico masculino y de las que sí se habla durante y después de dictadura". (Corporación Humanas 84). Paralelamente a la realización del Informe, se constata un primer testimonio público de una sobreviviente de violencia sexual que apunta a un culpable específico. Hablamos de Odette Alegría y el entonces director de la Policía de Investigaciones Nelson Mery. Si bien este testimonio no se convirtió en una querrela específica, consiguió instalar el tema e instar a otras mujeres a seguir su ejemplo.

En relación a las instancias de denuncia creadas por el Estado, lo primero que cabe acotar es que el Informe Valech da cuenta de un desconocimiento respecto del tema, ya que, si bien se habla de ello, no es a causa de preguntas formuladas para obtener información específica, sino que estos episodios son relatados por iniciativa propia de las testimoniadas. "La comisión Valech no tenía incorporada la idea de que la violencia sexual es una forma común de tortura en contextos de represión y violencia sistemática y no se propuso revelar esos patrones, sino que se encontró con ellos sin quererlo" (Ministerio de Justicia). De este modo, en esta instancia no se pudo afrontar ni siquiera debatir la violencia sexual como tortura ni como crimen de lesa humanidad, ya que a pesar de que se desarrolla un capítulo especial sobre la violencia de género en dictadura<sup>33</sup>, no se avanza más allá de eso, en lo que podría ser una perspectiva de género sólida que permitiera derivar, con el tiempo, en una aplicación concreta en el sistema judicial:

Sin embargo, pese a los avances de la CPT, aún hay un manejo limitado del modelo teórico en torno a la violencia sexual y de género. Todavía el planteamiento no transgrede las oposiciones binarias basadas en el sexo biológico ni la heterosexualidad compulsoria. Al parecer, incluir la historia de las mujeres en la CPT se debió más a la paridad estadística de representación femenina, sin pensar en género. (Hinner 65-66).

El panorama cambia con la reapertura de la Comisión Valech en el año 2010, que tenía por objetivo principal recibir casos que no hayan sido informados previamente, y que da cabida a numerosos testimonios que ponen especial acento en los padecimientos por violencia sexual. En este importante paso, cabe destacar la acción

---

<sup>33</sup> Hillary Hinner detalla los capítulos y subcapítulos en donde se analiza el género: "Violencia sexual contra las mujeres" del capítulo 5: "Métodos de tortura; definiciones y testimonios"; "La violencia contra las mujeres" del capítulo 7 "Perfil de las víctimas"; y "Consecuencias sobre la vida sexual de las personas" del capítulo 8 "Consecuencias de la prisión política y tortura" (65).



de la sobreviviente Patricia Herrera quien, en compañía de la Corporación Humanas<sup>34</sup>, interponen a fines del año 2010 la primera querrela por violencia sexual bajo dictadura ante la justicia chilena. En un país en el que los ecos de la represión militar han tenido una resonancia sostenida, esta querrela resulta profundamente significativa. Como explica Paulina Maturana, la abogada querellante: "Es una querrela simbólica porque es la primera vez que estamos diciendo con todas sus letras: las mujeres fueron torturadas durante el gobierno militar y la forma de tortura que sufrieron fue la violencia sexual" (Miranda). La valentía de la testimoniante es destacada también por la abogada, explicando que Patricia Herrera fue escogida luego de un largo período de preparación, apoyo y contención psicológica, brindada por la Corporación Humanas, en donde demostró estar en condiciones de resistir todo el proceso ante la justicia<sup>35</sup>.

Otro caso emblemático es la querrela presentada por cuatro sobrevivientes - Nieves Ayres Moreno, Alejandra Holzapfel, Soledad Castillo y Nora Brito- patrocinadas por la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi el 16 de mayo del 2014, en contra de quienes resulten responsables por los crímenes de violencia sexual en dictadura contra estas cuatro mujeres. El trámite judicial fue bien acogido por el juez Mario Carroza, el mismo encargado de llevar a cabo la querrela de Patricia Herrera y, posteriormente, en el 2015, el caso de Ana María Campillo, detenida y torturada en los subterráneos de la Plaza Constitución en el 1974, quien también se atrevió a denunciar respaldada por la Corporación Humanas.

En suma, como se puede apreciar en este breve ejercicio comparativo, el trayecto que han tenido que recorrer las sobrevivientes de violencia sexual ha estado repleto de escollos, los que, gracias a los esfuerzos colectivos y persistentes de numerosas mujeres, se han podido sobrellevar lentamente. La construcción de la mujer como sujeto histórico dentro del contexto de dictaduras está en pleno proceso de modulación. Con las iniciativas en curso y las que se irán sumando, unido a la amplitud y diversidad de memoria documental que se está levantando en relación a esta problemática, nos resulta bastante auspiciador el futuro de los derechos humanos con perspectiva de género en ambos países. Lo fundamental es apreciar cómo los ejercicios de memoria, justicia y verdad como los que hemos revisado, promueven una reflexión ciudadana que debiera canalizarse en relacionar e hilar el tejido histórico hasta el presente, de modo tal de notar cómo ciertos patrones culturales de ambos países han quedado marcados por la violencia superlativa que se instaló en los 70.

## BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Fernández, Paloma. *Políticas de la memoria y memorias de la política*. Alianza Editorial, 2008.

---

<sup>34</sup> La Corporación Humanas, Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, se constituye en el año 2004 para conseguir un mayor ejercicio de la democracia e inclusión de las mujeres en el país. Trabajan en distintas áreas y casos, especializándose en los derechos humanos.

<sup>35</sup> Patricia Herrera fue detenida el 27 de junio de 1974 por su militancia en el Partido Socialista. Con solo 20 fue secuestrada en un centro de detención y tortura ubicado bajo la Plaza Constitución, frente al Palacio de la Moneda, denominado "El Hoyo". Allí sufrió tortura y violencia sexual sistemática.



Álvarez, Victoria. "Género y violencia: memorias de la represión sobre los cuerpos de mujeres durante la última dictadura militar argentina." *Nomadías*, núm. 19, 2015, pp. 63-83. <https://revistaderechoambiental.uchile.cl/index.php/NO/article/view/36763/38344>. Consultado el 15 mzo. 2018.

Aucía, Analía. "Género, violencia sexual y contextos represivos." *Grietas en el silencio. Una investigación sobre la violencia sexual en el marco del terrorismo de Estado*, editado por Marta Vasallo, Cladem, 2011, pp. 26-68.

Becker, Nubia. *Una mujer en Villa Grimaldi*. Pehuén, 2011.

Calveiro, Pilar. *Poder y desaparición: Los campos de concentración en Argentina*. Colihue, 2004.

Chiarotti, Susanna. "Jurisprudencia internacional sobre violencia sexual." *Grietas en el silencio. Una investigación sobre la violencia sexual en el marco del terrorismo de Estado*, editado por Marta Vasallo, Cladem, 2011, pp. 163-232.

Corporación Humanas. *Sin tregua. Políticas de reparación para mujeres víctimas de violencia sexual durante dictaduras y conflictos armados*. Humanas, 2008. [http://www.humanas.org.co/archivos/sin\\_tregua.pdf](http://www.humanas.org.co/archivos/sin_tregua.pdf). Consultado el 15 mzo. 2018.

Couso, Luciano. "Causa Díaz Bessone: desgarrador testimonio de una sobreviviente." *Diario El Ciudadano*, 1 dic. 2010. <https://www.elciudadanoweb.com/%E2%80%9Cpese-a-todo-lo-que-han-hecho-no-pudieron-vencer%E2%80%9D/>. Consultado el 20 abr. 18.

Hinner, Hillary. "Voces soterradas, violencias ignoradas. Discurso, violencia política y género en los Informes Rettig y Valech." *Latin American Research Review*, núm. 44, 2009, pp. 50-74.

Jelin, Elizabeth. *Los trabajos de la memoria*. Siglo XXI, 2002.

La Morada-Instituto de la Mujer. *Las mujeres víctimas de violencia sexual como tortura durante la represión política en Chile, 1973-1990: un secreto a voces*. Área Ciudadanía y Derechos Humanos, 2004.

Llanos, Bernardita. "Testimonio y memoria en Argentina y Chile: la sobreviviente frente a los Derechos Humanos." *Donde no habite el olvido. Herencia y transmisión del testimonio: perspectivas socio-jurídicas*, editado por Marzia Rosti y Valentina Paleari, Ledizioni, 2017, pp. 145-165.

Lewin, Miriam y Olga Wornat. *Putas y guerrilleras. Crímenes sexuales en los centros clandestinos de detención. La perversión de los represores y la controversia en la militancia. Las historias silenciadas. El debate pendiente*. Plantea, 2014.

Merino, Marcia. *Mi verdad. Más allá del horror: yo acuso*. M. A. Merino Vega, 1993.

Ministerio de Justicia, Comentario Seminario Violencia Sexual como Crimen de Lesa Humanidad. 28 Sept. 2017. <http://www.minjusticia.gob.cl/media/2017/09/Comentario-seminario-violencia-como-crimen-de-lesa-humanidad.pdf>. Consultado el 15 mzo. 2018.

Miranda, Carolina. "Violencia sexual en la dictadura: presentan nuevas querellas." *La Nación*, 03 feb. 2011. <http://lanacion.cl/2011/02/03/violencia-sexual-en-dictadura-presentan-nuevas-querellas/>. Consultado el 26 mzo. 2018.

Pizarro, Carolina. "El campo testimonial chileno: una mirada de conjunto." Ponencia *Primer Coloquio de Montevideo "Hablan las memorias. Mujeres, testimonios y*



*aproximaciones a la historia reciente. Un encuentro para la memoria desde distintas disciplinas*". 20, 21 y 22 de septiembre, 2017. Biblioteca Nacional de Montevideo.

Reati, Fernando. "Culpables e inocentes, héroes y traidores, cómplices y espectadores: representaciones de la violencia política en Argentina desde 1980 al presente." *Memorias en tinta. Ensayos sobre la representación de la violencia política en Argentina, Chile y Perú*, editado por Lucero De Vivanco, Ediciones Alberto Hurtado, 2013, pp. 81-106.

Rojas, Carmen. *Recuerdos de una mirista*. Edición del Taller, 1998.

Scott, Joan Wallach. "El problema de la invisibilidad." *Género e historia: la historiografía sobre la mujer*, Carmen Ramos Escandón, Instituto Moro, 1992, pp. 38-65.

Stella, Maria Elena. "A un cuarto de siglo. Reflexiones sobre el Juicio a las Juntas militares en Argentina." *Centro de Estudios en Diseño y Comunicación*, 2015, pp. 301-312. <http://www.scielo.org.ar/pdf/ccedce/n52/n52a23.pdf>. Consultado el 15 mzo. 2018.

Villa Grimaldi: "Violencia sexual en dictadura: el valiente y desgarrador testimonio de Nieves Ayress". *El Desconcierto*. 3 dic. 2014. <https://www.eldesconcierto.cl/2014/12/03/violencia-sexual-en-dictadura-el-valiente-y-desgarrador-testimonio-de-nieves-ayress/> Consultado el 13 abr. 19

Zurutuza, Cristina. "Crímenes sexuales en contextos concentracionarios: violencia, género, subjetividad." *Grietas en el silencio. Una investigación sobre la violencia sexual en el marco del terrorismo de Estado*, editado por Marta Vasallo, Cladem, 2011, pp. 69-113.

---

**Sandra Navarrete Barría** es académica del Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de Santiago. Sus líneas de investigación actuales incluyen temas de violencia, género y vulnerabilidad en la literatura y cultura latinoamericana, específicamente, en Argentina, Colombia, Chile y México. La investigación que llevó a cabo en su post doctorado abordó la memoria narrativa y el trauma en la literatura reciente de Chile y Argentina. Ha publicado numerosos artículos en diferentes libros y revistas especializadas. Su libro "Fugas de la memoria. Caminos ficcionales de la experiencia de mujeres en dictadura" (2016) ha tenido una muy buena acogida.

[sandra.navarrete.b@usach.cl](mailto:sandra.navarrete.b@usach.cl)



*Líneas de memorias  
testimonios gráficos y estrategias narrativas.  
Del mito de Tereo y Filomela a la prisión  
política y la novela gráfica.*

por Jorge Montealegre Iturra

RESUMEN: La función metafórica del mito simboliza, desde la antigüedad, el abuso de poder ancestral, el silencio forzado y el uso del dibujo para registrar relatos de corte testimonial, en diversos soportes: entre ellos un lienzo milenario, una revista de historietas, un objeto forense hecho en la prisión o la novela gráfica contemporánea.

ABSTRACT: The metaphorical function of the myth symbolizes, since antiquity, the abuse of ancestral power, forced silence and the use of drawing to record testimonial accounts, in various media: among them a canvas millennial, a comic magazine, a forensic object made in prison or the novel contemporary graphics.

PALABRAS CLAVE: Mito; Función metafórica; Relato testimonial; Novela gráfica; Derechos humanos; Estudios de género

KEY WORDS: Myth; Metaphorical function; Testimonial story; Graphic novel; Human rights; Gender studies



El mito es universal y en este caso encierra una denuncia en su relato. El mito de Tereo y Filomela nos sitúa en el ámbito de los testimonios. Relata la desventura de Filomela, princesa ateniense que fue engañada, violada y enmudecida por su cuñado. El pariente era poderoso y tenía fama de ser un *valiente guerrero*: Tereo, rey de Tracia, que había combatido a los *bárbaros*, estaba casado con Procne, la hermana de Filomela. Con el propósito de que la muchacha acompañara a su hermana en Tracia, Tereo se ofreció para ir a buscar a Filomela. Traicionando la confianza de su esposa y su cuñada, durante el viaje Tereo violó a Filomela. Para que la víctima no hablara y evitar la denuncia, el abusador le cortó la lengua. Además la mantuvo secuestrada. Procne, creyéndole a su esposo, pensó que su hermana estaba muerta, desaparecida. No obstante, el mito enseña que *la desgracia agudiza el ingenio e inventa recursos*: condenada al silencio, mutilada, en la prisión donde estaba cautiva la muchacha pudo tejer y hacerse una túnica con un lienzo blanco. Sobre la tela fue contando con hilo púrpura, dibujando puntada tras puntada su desgracia: el testimonio de los abusos sufridos. Un relato visual que hizo llegar a su hermana. La lectura de las imágenes tejidas visibilizó el abuso, delató y expuso al culpable; desató la verdad, la ira y la venganza. Etcétera.

Se trata, en síntesis de una síntesis, del mito de Tereo y Filomela, tragedia inscrita en la mitología griega. Como suele suceder en estos cuentos, hay más intrigas, enredos familiares y políticos; es más escabroso y violento el relato completo, que incluye una venganza terrible –que incluye infanticidio más antropofagia– y una solución literalmente fabulosa. Hasta la interrupción del relato, el mito y su función metafórica admiten la relación –en cuanto relato y conexión– con el abuso de poder, el silencio forzado y el uso del dibujo en un soporte atípico para registrar un relato de corte testimonial. En la construcción del relato, sea una versión mítica o histórica, hay un *intervalo de transfiguración*: un espacio hacia la objetivación, el paso entre la memoria (auto)biográfica y su plasmación en testimonio gráfico estética, literaria y políticamente construido. En otras palabras: el paso creativo que transfigura el dato en relato. El asunto se puede proyectar, entonces, desde la ilustración del lienzo mitológico a la novela gráfica contemporánea. La pertinencia responde al requerimiento de memoria<sup>36</sup> (donde bien cabría el argumento del mito situado en un nuevo contexto).

Los soportes y modos para sostener y compartir un testimonio son diversos, innumerables e impredecibles. Se podría decir que la experiencia contiene, busca o propone su propio lenguaje, un canal natural, que la extiende en su relato como una experiencia de continuidad en la denuncia. La derrota busca su derrotero. La palabra trae sus palabras. La figura su transfiguración. La encarnación su cuerpo. Habitualmente se entiende por testimonio un relato escrito u oral; pero, considerando las diferentes acepciones del término, también están el testimonio fáctico, las diversas mediaciones, las representaciones gráficas, los lugares de memoria, artefactos

---

<sup>36</sup> Sobre requerimiento y reivindicación de memoria, ver *Memorias eclipsadas* (Montealegre duelo).



culturales y objetos forenses que explican su propio origen: testimonios públicos en sí mismos.

La práctica del testimonio escrito ha producido un corpus de tanta diversidad que sería pertinente hacer un testimonio sobre la lectura de testimonios. En el requerimiento de memoria el testimonio es utilizado para responder, tiene un uso judicial, historiográfico, periodístico, académico, etc. y cada canal tiene su código. La escritura testimonial, en general, es tributaria de formas dadas; no obstante pueda haber registro con intención literaria y testimonial que se inscriba en el testimonio entendiéndolo como un "género distintivo, susceptible de codificarse como una categoría literaria" (Epple 46), como ha sido considerado en el concurso Casa de las Américas, de Cuba; por otra parte, en la diversidad de las formas literarias el testimonio se plasma en escrituras que se producen desde matrices de género que se imponen o priman en el relato testimonial (novela testimonial, poesía testimonial, ensayo testimonial...), cuestión similar cuando es tributario de formas periodísticas (reportaje, entrevista, crónica...) y géneros referenciales (diarios de vida, de viajes, cartas...). Como realidad textual, resulta una clase de discurso híbrido o –como plantea Leonidas Morales– un "discurso *transgenérico*" (25).

#### VIDAS –Y MUERTES– EJEMPLARES

La vivencia, es obvio decirlo, es anterior al dibujo y la escritura (aunque la experiencia de la escritura también es una vivencia). El inicio es la persona que hace o sufre algo que se oculta, se omite o se relata. En ese ámbito está lo que llamaría *testimonio fáctico*, la vivencia como un acto en cumplimiento: dicho y hecho, la prédica que se practica, la promesa cumplida. Nos referimos a la *acción ejemplar* que se asocia a la consecuencia (y las consecuencias de la consecuencia) de quien es coherente con sus ideas e ideales, con un discurso –político, valórico, ideológico, religioso– que supone actos concretos para transfigurarlos en realidad o en voluntad verdadera de realización, asumiendo los riesgos que implica. Es el caso de requerimiento de consecuencia hacia quienes orientan a la sociedad –especialmente en el terreno valórico, político– con discursos públicos que, idealmente, deberían estar respaldados por actitudes ejemplares modélicas.

En este plano, las exigencias del 'deber ser' se refieren a que se debe hacer lo que se dice, lo que la convicción declara. Cuando ello sucede, se está dando, ofreciendo, testimonio. Pensando en la generación de jóvenes latinoamericanos nacidos entre los años treinta y cincuenta del siglo XX, impresiona la voluntad sacrificial asumida por quienes estaban dispuestos a luchar hasta la muerte por la revolución; a dar testimonio, en el sentido de consecuencia y no de testificar. En esa línea de reivindicación, diría –introduciendo un tema perturbador– que las consignas que no se llevan hasta las últimas consecuencias –"Patria o Muerte", "hasta la victoria, siempre"– contienen, a la larga, un incumplimiento secretamente vergonzante. Esto afecta el relato de los sobrevivientes –y sus organizaciones– que deben dar cuenta de la derrota: explicar, justificar: testimoniar. Esta primera dimensión del testimonio está radicada, paradójicamente, en quienes no pueden testimoniar sobre su testimonio.



Con su heroísmo o martirologio es el testigo por excelencia. El relato de ese testimonio fáctico, que es moral y de conciencia, lo hacen otros. El mártir no testifica, pero deja su testimonio ejemplar: “Camilo Torres muere para vivir”, sentencia la canción de Daniel Viglietti en la voz de Víctor Jara. Tres nombres ya simbólicos.<sup>37</sup>

El proceso de divulgación del testimonio ejemplar, además de la objetivación que busca documentar la biografía, también se canaliza mediante la mitificación en la construcción del ícono tanto al interior de la cultura popular como en la industria cultural. En esta línea está la representación de santos y revolucionarios que ha tenido un soporte también en la historieta o cómic. Lo ha sido del relato del testimonio fáctico y en la actualidad también se recurre a la novela gráfica para testimoniar en primera persona y denunciar. En el cómic contemporáneo la memoria es “un territorio que dibujar” (García 18) donde, además de las autobiografías (Will Eisner, Robert Crumb) y testimonios de guerra (*Maus*, de Art Spiegelman; *Persépolis*, de Marjane Satrapi), en Chile se está produciendo una gráfica testimonial referida a la historia reciente y sobre hitos que se actualizan en su efeméride. Es el caso de *Santa María 1907*, novela gráfica de Pedro Prado (2014) que conmemora el centenario de la matanza de la escuela Santa María; en el proceso de transfiguración utiliza fotografías emblemáticas como documentación y la fábula en su retórica gráfica. Referida a la historia reciente, Carlos Reyes (guionista) y Rodrigo Elgueta (ilustrador) publican *Los años de Allende* (2015) referido al gobierno de la Unidad Popular, con gran apoyo fotográfico e iconografía de la época en su documentación. Más íntima, sobre los años de dictadura cívico-militar, es la novela gráfica *Historias clandestinas*, escrita por Sol Rojas y dibujada por su hermano Ariel (2014), relato construido desde la memoria de quienes recuerdan la niñez en la clandestinidad. También es testimonial la novela gráfica de Ricardo Fuentealba quien titula en primera persona *Fuentealba 1973*, donde incluye relatos que marcaron su vida a raíz del Golpe de Estado de 1973. Es parte de la evolución de un género que ha estado presente en el imaginario formativo de distintas generaciones.

En los años sesenta circulaba en Latinoamérica la revista “Vidas ejemplares”, donde se representaba en historietas el sacrificio de los mártires cristianos (San Sebastián y San Cristóbal, por ejemplo) y el testimonio de vidas santas (San Francisco, Fray Martín de Porres y otros). Sus viñetas están en la memoria de los niños de entonces, como ejemplos a seguir. En esa línea, en Chile se publicó *Vida de Cristo* con dibujos de García Moreno: la primera historieta-libro nacional (1957). Más tarde, Themo Lobos hizo –por encargo– una revista sobre Santa Teresa de Los Andes (1994) y otra dedicada al Padre Alberto Hurtado (2005).<sup>38</sup> En una evolución hacia un relato de connotaciones más políticas que místicas es la novela gráfica *El Cardenal* (2018) – escrita por Kóte Carvajal e ilustrada por Luis Inzunza–, sobre la vida de Raúl Silva Henríquez, quien fuera Arzobispo de Santiago entre 1961 y 1983 y enfrentara a la dictadura de Augusto Pinochet defendiendo a los perseguidos y presos políticos.

<sup>37</sup> “Cruz de luz”, canción de Daniel Viglietti, grabado en Chile por Víctor Jara.

<sup>38</sup> “El Padre Hurtado. Un santo para Chile”, guión de Carlos Alberto Cornejo, ilustrado por Themo Lobos.



Sobre revolucionarios, indudablemente la figura más emblemática es la de Ernesto Guevara, quien fue representado en el libro *Vida del Che*, historieta publicada en 1968, creada por el guionista Héctor Germán Oesterheld (desaparecido bajo la dictadura argentina) y los dibujantes Alberto y Enrique Breccia. Valga agregar a Víctor Jara como un personaje que crecientemente ha sido incorporado al cómic. En todos los casos, la construcción del guión supone recopilación de testimonios, iconografía y documentación para construir y concentrar la representación gráfica: el ícono. Si bien la revista mexicana se llamaba “Vidas ejemplares” convengamos que el sentido de ellas se lo daban en muchos casos sus muertes ejemplares.

### DIPLOMAS DE PRISIÓN: ATESTACIÓN IN SITU

La divulgación del testimonio ejemplar por la vía del cómic, en los casos mencionados, es una ficción evidente. No una evidencia. En cambio los dibujos y artefactos culturales realizados en prisión ‘hablan’ desde ellos mismos y devienen así *objetos forenses*. Son en sí testimonios de sus orígenes y circunstancias. Son susceptibles de ser interrogados, en la medida de que son significativos –significantes que contienen significados– y responden su materialidad, sus inscripciones; inanimados y sin ser personas, hablan por las personas que los produjeron y utilizaron. En esta línea, por ejemplo, es conmovedora la recopilación de dibujos de prisioneros de campos de concentración nazi realizada por Arturo Benvenuti (2016). Los dibujos y otros objetos, en cuanto tales y más allá de su lectura interpretativa, la existencia de ellos es susceptible de ser sometida a reglas de comprobación que la hacen verificable: existen.

Promoviendo una suerte de *emulación socialista* –que no era ajena a la cultura militante de la mayoría de las personas detenidas– las directivas de los presos políticos de los campos de prisioneros de Chacabuco, Melinka y Tres Álamos entregaban diplomas de honor a los prisioneros destacados en actividades culturales o deportivas con el fin de que esos ejemplos de participación fueran imitados. Se distinguían los testimonios ejemplares, no necesariamente heroicos, que contribuían al bien común y a la superación.

Un diploma dibujado por una de las víctimas –un dibujante o arquitecto–, firmado por el presidente de la organización de los presos y entregado por los compañeros en un acto público al interior de la prisión, es un medio de prueba tanto de la existencia de quien recibió el diploma, de quienes lo firmaron; como de la actividad que ‘certifica’ ese papel. Diploma que pasará luego –respondiendo al requerimiento o reivindicación de memoria– a ser un documento de atestación; la acreditación documentada del testimonio. Este medio contribuye a que se configure la validación y objetivación del relato: se concreta la opinión mediante un elemento ‘contable’, en el doble sentido del término, tanto de respaldo de la testificación con un testimonio de prueba para la fe pública (como podría ser la firma del contador en un informe financiero) y ‘contable’ en la acepción de susceptible de ser relatado con



credibilidad. Además, obviamente, el diploma es prueba de que se hizo un diploma, en cierto tipo de papel, letra y materiales de dibujo.

La 'certificación' del hecho materializa la credibilidad. Las experiencias deportivas se conservan en la memoria, pero son pocos los vestigios materiales que quedan de ellas. Se las lleva el viento. Los recuerdos, en algunos casos son los trofeos o diplomas. Testimonio de la actividad deportiva en los diversos campos de prisioneros son los *diplomas de honor*. En algunos casos estos son vestigios materiales de una actividad que no podía dejar otro tipo de registros, fueron impresos en xilografía; o en serigrafía, como el afiche que testimonia la "II Olimpiada Melinka '75" o el diploma que recibió Guillermo Torres "por clasificado Campeón de la prueba de salto largo de la Olimpiada de Chacabuco" o Rafael Salas por haber participado con un poema en el "Festival de la Poesía y la Canción de Chacabuco". En el primero se puede ver una llama olímpica entre alambres de púas; recursos gráficos extraordinarios en las condiciones de prisión que certifican, además de aludir el contexto, la contribución solidaria de distintos oficios para que las expresiones deportivas y culturales se desarrollaran.

## TESTIMONIO EPISTOLAR

En la cotidianidad de la prisión política, la misma experiencia del trabajo es testimonio de dignificación y de fraternidades. Pero, ¿cómo probar la dignidad y la fraternidad? Diversos artefactos culturales, que han sido preservados, comunican aquello. A diferencia de la ocupación del tiempo y la energía en ejercicios deportivos y otros de los que no queda registro, los objetos manufacturados son testimonios en sí mismos – materiales – que perduran y que, más allá de su utilidad práctica inmediata, se pueden transmitir como 'recuerdos' físicos y como artefactos de memoria con valor simbólico, que pueden intervenir estéticamente el entorno y los cuerpos, tanto de las mismas personas privadas de libertad como de aquellas que están en el exterior y requieren un contacto al menos simbólico con los prisioneros y prisioneras; el requerimiento de contacto es mutuo entre personas libres y aquellas privadas de libertad.

Se requiere, literalmente, una *correspondencia* (véase: Montealegre *derecho*). La práctica del género epistolar en situación de duelo es intensa. La correspondencia es un elemento de primera necesidad. La angustia y los afectos contenidos en las cartas son testimonio de la situación de incertidumbre. Al registro de la intimidad y el pudor que se podría sentir al leer las cartas personales, es significativa la información de la situación común que contienen. Lejos de la contingencia, las cartas de prisión devienen un testimonio de gran valor para imaginarse la cotidianidad, las actividades, los afectos compartidos, las preocupaciones y alegrías. No es fácil esa reconstitución. El paso del tiempo le hace zancadillas a la memoria. Las cartas son más que recuerdos. En las cartas personales habitualmente hay cierta simultaneidad entre lo que se está haciendo y sintiendo. Es un testimonio en el sentido de que se hace lo que se dice. Un dicho y hecho: "te escribo estas líneas para contarte que estamos bien...". Hay prácticamente una simultaneidad, una sincronía, entre la escritura y la vivencia que se relata. Los recuerdos son frescos, inmediatos. Todavía no se olvidan ciertos nombres,



situaciones o lugares; ni hay transferencias o mitificaciones que naturalmente se instalarán más tarde en la memoria.

Con el tiempo, las cartas adquieren valor documental, de fuente invaluable, de artefacto cultural, de contacto con la realidad que los estudios buscan reconstituir para hacer historia. Así, cada carta es un lugar de memoria. El destinatario, el remitente. El guiño. El sello con el lugar y fecha del despacho. Después del golpe de 1973, todavía se usaban estampillas que celebraban la nacionalización del cobre; otras, tenían la imagen de la Escuela Militar Bernardo O'Higgins; y, en otra, José Miguel Carrera en el patíbulo. Engramas para recordar experiencias e historias muy diversas. En las cartas todo significa, empezando por la decisión misma de escribir y comunicarse.

(Me permito un testimonio personal. Un paréntesis: en algunas cartas que escribí en 1973 y 1974 desde un campo de prisioneros, en la parte en que se pone el lugar y fecha escribía la palabra "Chacabuco" con caracteres que imitaban la tipografía de la película *Espartaco* (la de Stanley Kubrick), la misma grafía con que se escribe *ictus* (el pescadito). Lo hacía porque, para mí, era la letra de los cristianos perseguidos. En ese tiempo militaba en la Izquierda Cristiana y era parte del movimiento de Cristianos por el Socialismo, por tanto tenía la esperanza de que ese gesto, ese guiño, pudiera ser significativo para quienes leían la carta: la letra manuscrita, intencionada, testimoniaba que seguía 'en lo mismo'; aunque fuera un mensaje, mínimo, nada de heroico y quizás ingenuo. Lo más probable es que nadie lo entendiera, pero para mí era significativo hacerlo. Lo 'descubrí' hace poco, mirando mis propias cartas que envié y que me fueron generosamente devueltas para mis *trabajos de memoria*, como diría Elizabeth Jelin. Independientemente de quien las haya escrito, cada carta de prisión connota muchas cosas que el tiempo destiñe –o tiñe con el color del presente– y pueden iluminar zonas olvidadas de la cotidianidad de entonces. Vale la pena revisarlas).

A la aparente frialdad de los documentos –diplomas, cartas, dibujos, poemas– se le agrega el afecto de la memoria que surge de ellos que, prácticamente en una dimensión sincrónica, ofrecen una memoria inmediata y subjetiva (cartas que relatan el recuerdo de lo que pasó el día anterior, garabatos espontáneos con caricaturas, etc.); estos recuerdos –contenedor y contenido– contribuyen al intento de recuperación y reconstrucción de la atmósfera en que sucede el acto de escribir. Los papeles sueltos, reunidos con otros papeles sueltos, cobran sentido al sumarse y constituir un pedazo de historia. Es el aporte que se puede hacer desde los archivos personales que confluyen en el fragmento de una historia mayor. Todo recuerdo es significativo y tiene un *efecto de halo* que trae nuevos recuerdos.

## LA 'VOZ' DE LOS ARTEFACTOS CULTURALES

La 'reunión de los papeles sueltos' o sinergia de las experiencias de registro –muchas veces coincidentes– da pábulo a la construcción de una memoria que, en su interpretación, comparte rasgos comunes que la hace colectiva. Esta *memoria social*



deriva en *memoria histórica*, la que “además de alimentarse por el testimonio de los hechos o por el relato de quienes los han vivido, se construye, adicional o alternativamente, a partir de documentos y otros tipos de registros del pasado” (Pereira 545-560); así, a los testimonios orales y escritos, con sus gracias y desgracias, se unen los relatos que han surgido de los dibujos, poemas, cartas, chistes, diarios murales, canciones; artefactos culturales y objetos forenses en general consultables, susceptibles de ser interrogados, porque tienen su discurso y son fuentes testimoniales atípicas en el momento de reconstruir lo pasado.

En el caso de los dibujos estos se imponen con su materialidad, su sentido literal y connotaciones. “La imagen condensa realidades sociales”, escribe Rojas Mix, subrayando que ésta capta “aspectos del hecho histórico que un documento escrito no revela: aspectos emotivos o cómo el hecho es apreciado por la opinión pública” (23). Independientemente de su calidad estética y de la dificultad de traducirla en palabras, cada imagen es un testimonio en sí que, junto con tener su propio mensaje evidente, contiene un silencio aparente que nos habla de ella misma y su entorno; también, su lectura nos puede decir cosas que no estaban en la intención del autor o autora decir. En diferido, los dibujos que se fueron acumulando sin mayores pretensiones, se resignifican y (re)valoran a la distancia, reunidos y expuestos como una serie que constituye un relato se revelan como un tesoro desenterrado de la memoria. Es el caso de los dibujos de Enrique Olivares, quien estudió arte en la Universidad Técnica, que relatan desde el asalto a la UTE hasta la estadía en Chacabuco, pasando por las experiencias de los estadios Chile y Nacional. Sus originales hechos en el Estadio Nacional y en Chacabuco, en cajetillas de cigarrillos y papeles diversos reflejan la cotidianidad de la prisión vista por un dibujante sensible y silencioso (véase: Montealegre *imágenes*).

Al observar una imagen que contiene en su mensaje propio un recuerdo, se produce una evocación de evocaciones. Las memorias de los sitios de memoria. En el caso de las casas de Chacabuco o las cabañas de Puchuncaví, en Chile (antes oficina salitrera y balneario popular, respectivamente); en sus pliegues de memoria evocan los diversos usos originales de los lugares y la utilización como centros de detención, además del recuerdo más específico del momento en que se produce la pieza gráfica. Un ejemplo, literalmente ilustrativo, es la serie de dibujos firmados en Chacabuco por Toscano Sáez (seudónimo de Juan Carlos Sáez). Entre ellos hay uno que ofrece gran información sobre otras de las actividades artísticas además de la acuarela en sí misma, los materiales del soporte y las competencias de su productor: el dibujo representa la fachada de una casa de la salitrera, cuyas paredes están rayadas con anuncios del “Teatro Chacabuco”. En ella se puede leer el nombre de una obra, la capacidad del teatro y el horario de la función, entre otros textos informativos de esa actividad y una sigla: “TECH” (Teatro Experimental de Chacabuco). Del mismo autor hay otra vista de casas en cuyos techos se ven las antenas hechizas para escuchar radio. En cada uno de estos dibujos hay relatos que vinculan las diversas memorias de Chacabuco, además del dibujo en sí mismo como pieza estética elaborada por un artista no profesional.



Testimonios visuales relevantes son también los dibujos del arquitecto Miguel Lawner hechos en Isla Dawson, Ritoque y Tres Álamos, que están registrados en el libro *La vida a pesar de todo* (2003). Lawner encabezó la iniciativa de restaurar la antigua iglesia de Puerto Harris, ubicada en la parte libre de la isla Dawson. Para sus apuntes, el comandante del campo le facilitó un cuaderno colegial numerado página por página para que no se perdiera alguna.<sup>39</sup> El cuaderno era revisado y además la barraca de los presos era allanada, por lo cual debía evitar tener dibujos comprometedores. Entonces, las escenas de interés para su registro el dibujante las archivó en la memoria. Las imágenes, reconstruidas como representaciones mentales, las conservó para ser dibujadas nuevamente; o por primera vez, pero en diferido teniendo al recuerdo como modelo.<sup>40</sup> Esta *memoria eidética*, que es habitual en los artistas plásticos, permite retener las imágenes visuales para después dibujarlas como un testimonio en diferido.

Así, dibujantes de diferentes prisiones recurrieron al eidetismo para eludir la censura y conservar, por ejemplo: rostros, la imagen del plano del campo de prisioneros y otras escenas que fueron siendo registradas 'internamente'. Es significativo 're-dibujar' para transmitir en diferido la memoria gráfica. En cierto sentido es 'reproducir' el recuerdo y resignificar la imagen preservada gracias a la memoria eidética. El intento de reconstrucción se realiza completando una imagen autocensurada que originalmente –en la representación mental– contiene los elementos represivos que debe omitir en la realización final de la obra (alambradas, torres de vigilancia, guardias). El registro valió la pena y se ha podido preservar y compartir. Tanto en el caso de Miguel Lawner como de Enrique Olivares, hoy día los dibujos son testimonios gráficos publicados como libros: son vecinos en las estanterías de otros libros testimoniales.

## NARRATIVA DIBUJADA

El perfeccionamiento técnico, la búsqueda de materiales y de mayores recursos expresivos fue la evolución lógica de quienes optaron por el dibujo como una actividad en la prisión política. Eleuterio Fernández, incomunicado en Uruguay, derivó hacia la narrativa dibujada, de tono humorístico, y el retrato, con más dedicación e intencionalidad que la demandada por el garabato casual de sus inicios: "Diez años estuve dibujando –cada vez que pude– para entretenerme, y en ese tránsito por el dibujo de todo tipo fui descubriendo los pequeños secretos que hacen a la técnica del dibujante" (Fernández Huidobro 11). El dibujo le sirvió para construir su propia compañía, sus amigos imaginarios, y "para llenar la celda de personajes y hacerlos vivir" (Fernández y Rosencof 167).

---

<sup>39</sup> Este cuaderno está en exhibición en el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.

<sup>40</sup> Es importante mantener presente la diferencia básica que hace Miguel Rojas Mix entre la imagen como documento y la imagen como representación mental, "con la advertencia de que ambos son reconstrucciones y no representaciones de la realidad" (Charla "El imaginario como paradigma de las nuevas corrientes de investigación", en IDEA, Usach).



Uno de estos personajes –según el autor– de alguna forma lo representaba. Le llamó “Pamento”. Con él hizo unas setenta viñetas, cada una acompañada de una letra de tango. El personaje tomaba mate, sentado en un banquito, en alpargatas. Ubicado en un rincón, siempre tiene una radio al lado “y sueña con ser el protagonista de los tangos que escucha, así que lo que está dibujado es el tango que escucha Pamento” (Fernández Huidobro 21), quien es un personaje popular, un “pichi” como le llamaban los soldados a los presos. En otras palabras, un civil, y siempre está vestido como tal. Luego Fernández Huidobro desarrolla las tiras cómicas de “Garabato” que, a diferencia de “Pamento”, actúa significativamente desvestido:

Lo desnudé porque tenía la intención de que si salía sirviera para una denuncia. La situación de un tipo que está como Garabato, completamente solo, sin siquiera pilchas que ponerse... todo lo que subyace aquí es la soledad de Garabato, que es muy grande. Él está solo y seguirá estando solo. Lo único que tiene es un lápiz, y una línea que construye todo esto. Yo hice muchos garabatos, pero sin la intención de hacer una historieta (Fernández Huidobro 22).

Resultó, de hecho un dibujo sobre el dibujo –que por modestia se le llamó “garabato”– que tiras tras tira se desarrolla como historieta. Es un testimonio de la soledad y de la búsqueda de comunicación en el contexto de una cruel y prolongada incomunicación (Montealegre *derecho* 233). Trece años estuvo Fernández Huidobro como rehén; y cuando debía salir de la celda era sacado por los guardias con capucha y esposado.

## RETRATOS

El registro más próximo y personalizado de las víctimas mediante el dibujo, es la recreación de sus rostros en los retratos y caricaturas. En su registro, el dibujante ‘devuelve’ una versión del rostro para el reconocimiento de la propia imagen del prisionero en su nueva cotidianidad:

En la memoria persiste la violación de la propia identidad al tener que cambiar de indumentaria o cortarse el pelo, la barba, para construir un personaje aceptable o menos sospechoso para la represión. [Un prisionero] estando en el Estadio Chile, se cortó la barba con un cortaúñas y cuando tuvo la oportunidad de verse en un espejo ¡no se reconoció! (Montealegre *derecho* 123).

El retrato obviamente es una creación y una representación; no un registro documental de lo real (en última instancia es una parte de la realidad representada a través de la mirada y las competencias del dibujante). Más allá de esa discusión, en el caso del retrato hecho en la prisión política se trata de un testimonio material –con un soporte precario– que testifica que se dibujó, se hicieron retratos y que las personas representadas –además del artista que firma– estuvieron efectivamente en el lugar donde modelaron, fueron retratados y poseen testigos oculares de ello. Es, además, un vestigio material del encuentro del dibujante con la persona que posó para él; y de la



relación de ambos con la comunidad representada por los lectores del diario mural donde se publicaba el retrato de un “personaje” reconocido por la comunidad.

Al interior de la prisión el retrato cumplía sus funciones sociales respecto del valor simbólico que juega en la comunidad, específicamente por medio de su “contribución a la presentación pública del retratado” (véase: Burke *leyendo*)<sup>41</sup> en la vida pública *sui generis* del campo de prisioneros. La presentación favorable de los modelos –en el caso de los retratos para el diario mural de Chacabuco– representa a personas en su mayoría anónimas que alcanzan una relevancia local –por servicios a la comunidad– en la situación de prisión. Son rostros serios, sin elegancia ni ornamentos, de aspecto ordenado. Generalmente de perfil, no connotan alegría, tampoco evocan la foto de ficha delincriminal ni la situación de tortura vivida previamente. Sin ser la realidad, el retrato ofrece una aproximación a la vida real, un ‘testimonio admisible’ que acredita la existencia del retratado, del retratista, del retrato, del soporte, de su publicación; y de todas las actividades que connotan dichas realidades.

## IMITACIÓN DE LA FOTOGRAFÍA

El retrato, en cierto sentido, reemplazaba la función de la fotografía. Con la representación de ese ‘rostro dibujado’ se ilustraba, por ejemplo, una entrevista al personaje destacado. Adam Policzer, uno de los prisioneros que dibujó en Chacabuco, con excesiva modestia declaró que “si bien el valor artístico de los dibujos es cero, sí tienen un gran valor como archivo. Nadie podía entrar a los campos con una cámara fotográfica, pero a estos monitos nadie les dio importancia” (Museo de la Memoria y los Derechos Humanos 59). Es significativa la necesidad de construir un artefacto sucedáneo para registrar ‘fotográficamente’ la cotidianidad de la prisión política. Además de los ‘reporteros gráficos’ de la prensa posible en esas circunstancias, como el dibujante Jorge Montesinos de quien se podría exponer una galería con sus retratos, otro prisionero –Marcelo Vera– registra parte de su rutina de prisioneros mediante una serie de ‘fotografías’ dibujadas que envía por carta a su familia. Se trata de escenas cotidianas de Chacabuco hechas con lápiz pasta. Entre ellas una en la que está lavando ropa. Curiosamente pasaron la censura de correspondencia a pesar de que entre las escenas de la vida diaria ‘fotografiadas’ están la formación de los prisioneros, las alambradas, las torres de vigilancia. Dividido en cuatro partes, el papel carta semeja la hoja de un álbum de fotografía, con cuatro estampas numeradas, con textos explicativos al pie del dibujo.

En otra prisión, se hicieron ‘fotografías bordadas’ hechas por las prisioneras de Pirque, en 1975. Ellas, cuenta Ruth Vuskovic, las idearon “dibujando sobre tela – inmortalizando el momento como ellas mismas dijeron– y luego bordando con prolijidad y delicadeza. A este tipo de trabajo ellas lo denominaron “*fotografía*” ya que –a falta de una cámara fotográfica– lograban plasmar una instantánea en la vida de ellas durante su prisión política” (249). Entre las piezas hechas por Marisa Matamala

---

<sup>41</sup> Burke ya había profundizado sobre el tema en su ensayo “Fotografías y retratos”, publicado en el libro *Visto y no visto. El uso de la imagen como documento histórico* (2005).



hay una en que están “fotografiadas” las seis presas (“lo más verazmente con sus ropajes y peinados”) y su cabaña-celda; en otra –que es, en cierto sentido artesanía sobre la artesanía– se representa a una de las prisioneras –Nelly Pinto– trabajando artesanía en hueso.

## NOVELA GRÁFICA TESTIMONIAL

El pasado reciente, a propósito del dibujo sobre tela de las prisioneras de Pirque, nos remite al pasado remoto y fantástico del mito de Tereo y Filomela: el registro y la denuncia mediante el tejido de los abusos sufridos por mujeres. Más cerca, en estos días del siglo XXI, un nuevo soporte está canalizando crecientemente el testimonio dibujado por mujeres que denuncian los abusos: la novela gráfica testimonial con perspectiva de género.

En esta línea Melina Rapimán, artista textil, guionista e ilustradora, produce el cómic *El sentido del silencio*. Sobre esta historieta Daniel Abraham presentó una ponencia en el encuentro *Dibujos que Hablan*. “Es una historieta lineal –sintetiza–, que explica una violación a una mujer adulta en el contexto universitario” (Abraham 142). Con tono autobiográfico, en un par de viñetas, la representación dibujada de la víctima-testigo del ultraje plantea la queja sobre la incredulidad e indiferencia del entorno: “–Mis amigos estaban allí. Les conté resumidamente lo que había pasado. – Pero nadie me creyó” (Rapimán 152). En la misma línea está la novela gráfica testimonial *No abuses de este libro* de Natalia Silva, quien firma como Natichuleta. Su relato gráfico mediante su personaje “Nati” da cuenta del abuso sexual sistemático que sufre de parte de su padrastro –“R”, inicial de su apellido– un músico y profesor universitario: “Yo lo escribí porque es mi experiencia, no porque el tema del abuso me guste, está basado en mi diario de vida a los 16 años. Muestra cómo sale adelante una niña frente al abuso. [...] Para mí era más fácil dibujar lo que me pasó que escribirlo” (Silva cómic).

El paso del diario de vida a la novela gráfica, en diferido, connota la evolución del relato íntimo que va de lo privado a lo público, derivando de la historia personal y el ‘confesionario’ hacia el testimonio público y la memoria cultural. En el *intervalo de transfiguración* también surge la preferencia, a veces, de testimoniar dibujando más que escribiendo, aunque en ambos casos las autoras son guionistas e ilustradores que ocupan de manera importante la expresión textual, tanto en las didascalia –el relato en off– como en los globitos de historieta. Tanto en prisión o fuera de ella, en la clandestinidad o en la cotidianidad familiar, al plasmar gráfica y materialmente la memoria, es significativa la forma, el modo, que asume la narración de *lo narrado*, al registrar manifestaciones de una experiencia individual –lo ejemplar mitificable– o representativa de un grupo identitario determinado (presos políticos con determinados valores o mujeres feministas). Obviamente no es una simple declaración de hechos.

En los testimonios gráficos referidos, realizados por hombres y mujeres, se denuncian los abusos del Estado, por una parte, y también el abuso perpetrado en el ámbito privado. En la mayoría de los casos hay una coincidencia ante el abuso de



poder: la impunidad, que genera diversas estrategias para la denuncia, la exposición y castigo de los culpables de los abusos, aunque solo sea una sanción social muchas veces tardía o una venganza que deriva en tragedia. No obstante, cada relato hace un aporte a la verdad, al rompimiento del silencio y a cierto desahogo de las víctimas. Nada nuevo quizás, como el mito de Tereo y Filomela... y el de Sísifo.

## BIBLIOGRAFÍA

Abraham, Daniel. "Violencia hacia la mujer: una mirada desde la historieta y las ciencias sociales". *Dibujos que Hablan, textos 2015-2016*. Corporación Cultural Universidad de Santiago, 2017, pp. 141-147.

Burke, Peter. "Leyendo retratos". *Columna, La Tercera*, 19 de abril de 2008.

---. *Visto y no visto. El uso de la imagen como documento histórico*. Crítica, Biblioteca de bolsillo, 2005.

Carvajal, Kóte, y Luis Inzunza. *El Cardenal*. Liberalia, 2018.

Epple, Juan Armando. *El arte de recordar*. Mosquito Editores, 1994.

Fernández Huidobro, Eleuterio. *Historia de Garabato y Florazul y de sus amigos pisoteados*. Libros del Astillero, 1985.

Fernández Huidobro, Eleuterio, y Mauricio Rosencof. *Memorias de calabozo*. Tupac Amaru Editores, 1992.

García, Santiago, coordinador. *Supercómic. Mutaciones de la novela gráfica contemporánea*. Errata Naturae, 2013.

Lawner, Miguel. *La vida a pesar de todo*. LOM Ediciones, 2003.

Montealegre Iturra, Jorge, coordinador. *Imágenes con Historia. Dibujos y Xilografías de Enrique Olivares Aguirre. Testimonio gráfico de la prisión política en la Universidad Técnica del Estado, Estadio Chile, Estadio Nacional y Chacabuco*. Universidad de Santiago de Chile, 2017.

---. *Derecho a fuga. Una extraña felicidad compartida*. Asterión, 2018.

---. *Memorias eclipsadas. Duelo y resiliencia en la prisión política*. Asterión, 2013.

Morales, Leonidas. *La escritura de al lado. Géneros referenciales*. Editorial Cuarto Propio, 2001.

Museo de la Memoria y los Derechos Humanos. *Dibujos en prisión. Colección del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos*. Ocho Libros, 2014.

Palmer, Frank R. *Modality and the English Modals*. Longman, [1979] 1990.

Pereira de Sá, Celso. "La memoria histórica del régimen militar en Brasil (1964-1985)". *Psicología social y política: procesos teóricos y estudios aplicados*, editado por Elena M. Zubieta, EUDEBA, 2014, pp. 545-560.

Prado, Pedro. *Santa María 1907. La marcha ha comenzado*. Lom Ediciones, 2014.

Rapimán, Melina. "El sentido del silencio". *Monos Serios*, editado por Carlos Reyes y Vicente Plaza, Departamento de Historia y Teoría del Arte de la Universidad de Chile, 2008.

Rojas Lizana, Ariel, y Sol Rojas Lizana. *Historias clandestinas*. LOM Ediciones, 2014.

Rojas Mix, Miguel. *El imaginario. Civilización y cultura del siglo XXI*. Prometeo Libros, 2006.



Silva, Natalia (Natichuleta). "El cómic no era considerado parte de la literatura". Entrevista a Natichuleta, *Diario La Segunda*, 15 de diciembre de 2017. <http://impresa.lasegunda.com/2017/12/15/A/AE39REJA/all#AV39RR9U>. Consultado el 29 mar. 2019.

---. *No abuses de este libro*. Ediciones B, 2016.

Vuskovic, Ruth, y Sylvia Ríos Montero. *Libres en prisión: la otra artesanía. Artefactos creados en dictadura / Chile 1973-1990 (ALeP)*. Editorial Usach, 2015.

Zubieta, Elena, coordinadora. *Psicología social y política: procesos teóricos y estudios aplicados*, EUDEBA, 2014.

---

**Jorge Montealegre Iturra** (Chile, 1954). Escritor y periodista. Licenciado en Comunicación Social. Doctor en Estudios Americanos, mención Pensamiento y Cultura (U. de Santiago de Chile). Sus ámbitos de investigación son los estudios culturales, especialmente referidos al imaginario, la memoria y el humor gráfico. Profesor del Departamento de Historia de la Universidad de Santiago de Chile. Entre sus libros están *Historia del Humor Gráfico en Chile* (2008); *Memorias eclipsadas. Duelo y resiliencia comunitaria en la prisión política* (2013), *Carne de estatua. Salvador Allende, caricatura y monumento* (2014); *Derecho a fuga. Una extraña felicidad compartida* (2018).

[jorgemontealegre@hotmail.com](mailto:jorgemontealegre@hotmail.com)



## *Los informes de verdad como testimonio: víctimas, comunidad política y democracia en Chile*

por María José López Merino

**RESUMEN:** En el siguiente artículo nos interesa indagar acerca de los *Informes de Verdad y Reconciliación* (Rettig) y el *Informe sobre Prisión Política y Tortura* (Valech I), sobre los crímenes de la dictadura de Chile. De manera más específica nos interesa mostrar el sujeto testimonial presente en estos informes, tanto a las víctimas como a la comunidad política en su totalidad. Esto es de especial relevancia si pensamos que estos informes constituyen los dos documentos oficiales del Estado de Chile elaborados en democracia acerca de los crímenes de la dictadura. Realizaremos un análisis textual y comparativo de los conceptos y perspectivas éticas que entran en uso con *Informes de Verdad*, desarrollando una elaboración jurídica, política y filosófica, que tiene como marco, para esta indagación, lo que se ha venido llamando, hace al menos tres décadas, justicia transicional.

**ABSTRACT:** In the next essay we are interested in inquiring about the *Truth and Reconciliation Reports* (Rettig) and the *Report on Political Prison and Torture* (Valech I), dealing with the crimes of the Chilean dictatorship. More specifically, we are interested in showing the testimonial subject present in these reports, both the victims, and the political community as a whole. This is of special relevance if we think that these reports constitute the two official documents of the State of Chile elaborated in democracy about the crimes of the dictatorship. We will carry out a textual and comparative analysis of the ethical concepts and perspectives that come into use with *Truth Reports*, developing a legal, political and philosophical elaboration, which, as frame for this investigation, has been called, for at least three decades, transitional justice.

**PALABRAS CLAVE:** justicia transicional; memoria; verdad; justicia; informes de verdad; dictadura; Chile, víctimas

**KEY WORDS:** transitional justice; memory; truth; justice; dictatorship; Chile; victims



*El pasado no está muerto,  
ni siquiera es en realidad pasado.  
W. Faulkner*

## EL DIFÍCIL MARCO DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL

Por justicia transicional (*transitional justice*) podemos entender un campo teórico y práctico que busca principios y mecanismos jurídicos y políticos para hacer justicia, en casos de las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en el pasado, en una comunidad política que se encuentra en un proceso de transición hacia una democracia (Jacobs 15). El objetivo general de la justicia transicional, es la búsqueda de reconocimiento y reparación para recuperar la dignidad de las víctimas. Como también, buscar formas efectivas de reparación, facilitar los procesos de paz en curso, rehabilitar la confianza en las instituciones estatales y en la democracia, incluso alimentar la reconciliación de una comunidad política (ver [www.ictj.org](http://www.ictj.org)).

Una cuestión relevante a considerar es la polifonía de voces y acercamientos al fenómeno de la justicia transicional. Pese a que hay una orientación guiada por el enfoque de derechos humanos, este es lo suficientemente amplio como para albergar orientaciones filosóficas, jurídicas y políticas muy disímiles. En este sentido, más que un ámbito pacífico del saber, se trata de un campo de batallas filosóficas y jurídicas, en la que las experiencias históricas de justicia y reparación, juegan un rol preponderante.

En este sentido, nos interesa el espacio de la justicia transicional, más que como el espacio de la aplicación de una doctrina, la de los derechos humanos, como el espacio de una discusión filosófica: de una reflexión situada, que partiendo de condiciones históricas concretas busca caminos para enfrentar la violencia pasada y permitir a una sociedad, retomar su camino como comunidad democrática, cuestión que no es ni sencilla ni ajena a los conflictos, sino muy por el contrario, es una manera siempre tensionada, siempre inacabada de enfrentar la necesidad de seguir siendo comunidad. Como plantea Jon Elster (77) las experiencias transicionales y sus soluciones jurídicas, morales, sociales e históricas, plantean sobre todo problemas y preguntas, más que soluciones, haciendo emerger una reflexión y revisión, filosóficamente relevante en tanto permite formular y volver a mirar algunos problemas. ¿Cuáles son estos problemas? Eso depende de la sociedad y del tipo violencia que ha tenido lugar en ella. Por ejemplo, son muy distintos los estragos que dejan en una sociedad los crímenes de una guerra civil, que los que provienen del terrorismo de Estado de un gobierno dictatorial, como sucedió en Chile.

En este último caso el conflicto central surge de un contexto ni siquiera democrático y las exigencias mínimas de justicia para una fundación efectivamente democrática. El proceso chileno toma como primera referencia la experiencia Argentina, en la que el esfuerzo del gobierno de promover la investigación y justicia a los responsables de las violaciones a los derechos humanos, levanta el riesgo de provocar mayor violencia y la posibilidad de un nuevo gobierno autoritario (Nash 135).



Este conflicto puede convertir a la justicia transicional en una herramienta para la consolidación democrática (Teitel citado por Jacobs 36) pero también, en una amenaza para la conquista de una democracia verdadera, es decir justa. Esto explica el énfasis que algunos teóricos ponen en el posible conflicto entre justicia y estabilidad democrática, subrayando que la justicia transicional no sólo debe velar por la "justicia a cualquier precio" sino considerar el impacto de hacer justicia en contextos democráticamente frágiles, esta es una posición diría yo pragmática de la justicia transicional. Por otro lado, está la postura contraria a la hora de enfrentar esta tensión, que enfatiza que la justicia transicional no se trata de una justicia con menos justicia o una "justicia blanda", que de una manera indirecta puede crear o fomentar las condiciones para la impunidad (ver Nash 135). Desde esta posición, democrática a largo plazo la llamaría yo, se entiende que toda verdadera y durable democracia necesita castigar los delitos, incluidos los graves crímenes del pasado reciente, necesita hacer justicia, aunque sea gradualmente para llegar a ser una verdadera democracia.

#### LA COMISIÓN VERDAD Y RECONCILIACIÓN (RETTIG)

La Comisión Verdad y Reconciliación fue creada en abril de 1990, a menos de un mes de la asunción del nuevo gobierno democrático del recientemente electo presidente Aylwin, siendo una de las primeras medidas del nuevo gobierno. Como se señala en la introducción del Informe de Verdad y Reconciliación, el objetivo era el establecimiento de la verdad, asumiendo que,

[...] sólo el conocimiento de la verdad rehabilitará en el concepto público la dignidad de las víctimas, facilitará a sus familiares y deudos la posibilidad de honrarlos como corresponde, y permitirá reparar en alguna medida el daño cometido (Rettig XVIII).

Esta comisión limita su trabajo a ciertos tipos de crímenes que entiende como graves violaciones a los derechos humanos que son la situación de "los detenidos desaparecidos, ejecutados y torturados con resultado de muerte" (Rettig XIX). Al mismo tiempo insiste en su función limitada, de búsqueda y esclarecimiento de los hechos mismos y no de la impartición de justicia. Tiene un estricto carácter extra judicial, según el cual no le toca determinar culpables y establecer sanciones, debiendo sí entregar la información a tribunales si en ella hay delitos.

En la introducción del informe se presenta la idea de una especie punto de vista colectivo, que si no existe debería existir acerca del pasado. Se dibuja, una cierta pretensión de llegar a construir una visión general compartida y crítica de los crímenes del pasado, una visión de común, compartida al menos parcialmente por la comunidad. La limitación de los casos y del tiempo para obtener un resultado, tiene que ver al menos en el discurso del informe, directamente con esta dimensión social al que el informe aspira a reconstruir y la urgencia en reconstruirlo (Rettig XV).



Lo primero que llama la atención es la limitación del campo de víctimas: desaparecidos, ejecutados y torturados con resultado de muerte, exclusivamente. En segundo lugar, llama la atención la definición de violaciones a los derechos humanos que se utiliza. Según el decreto de la creación de la Comisión se establece que:

Se entenderá por graves violaciones [a los derechos humanos] las situaciones de los detenidos desaparecidos y ejecutados y torturados con resultado de muerte, en que aparezca comprometida la responsabilidad moral de Estado por actos de sus agentes o de personas a su servicio, como asimismo los secuestros y atentados contra la vida de personas cometidos por particulares bajo pretextos políticos (Rettig XIX).

En el informe mismo se reconoce que esta acepción amplia de derechos humanos, no corresponde a la visión canónica sostenida por los principales organismos internacionales de derechos humanos (Rettig 14), que en general tiende a restringir el uso del término a los casos en que los violadores son agentes del Estado<sup>42</sup>. La explicación que se da para este uso lato del concepto de violaciones a los derechos humanos, revela en parte el temor a no ser suficientemente ecuánime, al no condenar los hechos de violencia producto de la resistencia política de opositores al golpe y la dictadura. Así, para afirmar este uso extendido del concepto se apela a un posible malentendido que el uso restringido puede generar:

se ha visto en la práctica que limitar la expresión 'violaciones a los derechos humanos a los actos del Estado es interpretado por la opinión pública las más de las veces, como un intento de condonar o justificar los abusos o atrocidades que pueden cometer ciertos grupos de oposición (Rettig 14).

Este argumento asume y reproduce la perspectiva de la opinión pública dictatorial, que acusa a los defensores de los derechos humanos de opositores que utilizan los derechos humanos para atacar al gobierno de Pinochet, justificando los actos de violencia de "resistencia", al dejarlos en una categoría inferior de crímenes. Lo cierto es que los actos de resistencia, que casi no existen en los primeros años de la dictadura. La resistencia armada y la capacidad de reacción y de ataque de la población es prácticamente nula, por lo que el control total sobre el país es asumido por las fuerzas armadas a muy pocas horas de iniciado el golpe.

Al mismo tiempo, este uso extendido del término "violaciones a los derechos humanos" tampoco es consistente en el informe. Si bien existe un apartado que se llama así<sup>43</sup>, luego en la identificación y relato uno a uno de los casos, no se utiliza en todos los casos la expresión "violaciones a los derechos humanos", como sí se utiliza en los casos cometidos por agentes del Estado (Rettig 94 y 419).

---

<sup>42</sup> Este uso lato del concepto de violaciones a los derechos humanos, se aplica a acciones de grupos organizados, que al menos tienen la posibilidad de equipar el poder del Estado o compartirlo, como: redes de crimen organizado, mafias de narcotráfico, ejércitos paralelos en guerras civiles.

<sup>43</sup> Ver Tercera parte, Cap I, B. "Violaciones a los derechos Humanos cometidas por particulares bajo pretextos políticos".



En cambio, en la mayoría de los casos individualizados bajo el subtítulo “Violaciones a los derechos Humanos cometidas por particulares bajo pretextos políticos”, se habla de estas personas como “víctimas de la violencia política” salvo seis casos, en los que se trata de soldados y personal policial que resulta muerto, en casi todos los casos por heridas de bala en ataques furtivos de particulares armados, que en el informe parecen más reacciones solitarias y espontáneas, por ejemplo en jornadas de protesta nacional, que producto de una organizada de grupos armados o de resistencia (Rettig 424).

El lenguaje de este primer informe es bastante austero. Se evitan las expresiones y calificaciones demasiado enérgicas y se mantiene en general un tono neutro. A diferencia de lo que pasa con el informe argentino, *Nunca Más*, publicado en la década anterior (1984), en el *Informe Verdad y Reconciliación* se evitan palabras, imágenes y comparaciones con otras experiencias de terrorismo de Estado relevantes en el siglo XX, como las del nazismo y fascismo europeos. Al mismo tiempo se advierte expresamente que se omitirán los nombres de los perpetradores, aunque estos sean nombrados en los testimonios. También, se evitan los juicios acerca del golpe de Estado y los juicios sobre el comportamiento general y oficial de instituciones como las fuerzas armadas o el poder judicial.

Posiblemente esta moderación en el lenguaje y en el campo de trabajo sobre crímenes de derechos humanos, más oculta y limita la verdad que lo que la devela. Sin embargo, habría que agregar que este Informe no puede ser mirado sin recordar el contexto concreto en el que se escribió, fue publicado por primer vez en 1991 a casi un año del comienzo de la transición en el país, cuando Pinochet figuraba aún como comandante en Jefe del Ejército. Al mismo tiempo, en cierta medida es un informe que fija ciertas verdades incuestionables: que existieron crímenes de derechos humanos gravísimos durante la dictadura, que fueron cometidos por agentes del Estado, que muchos de ellos terminaron en muerte, o peor aún, en desaparición. Esto sin embargo, fue conseguido a un alto precio: no nombrar a perpetradores, limitar el universo de los crímenes, difuminar al menos teóricamente el concepto de violaciones a derechos humanos, evitar juicios y condenas a las instituciones y sus responsabilidades institucionales, etc.

En esta misma línea, llama poderosamente la atención la existencia de un extenso capítulo de contextualización, que trata acerca del odio y enfrentamiento que, como declara el mismo informe expresamente, no busca relativizar, pero que sin duda cumple finalmente esa función relativizadora de los crímenes como crímenes de Estado, dejando entrever, que al menos en un comienzo de la dictadura, era, sino real al menos posible de pensar como real, la tesis de los dos demonios o de una eventual guerra civil entre dos fuerzas en conflicto.

Al poner en una misma categoría crímenes de agentes del Estado y de civiles opositores al régimen en el informe se establece una equivalencia, allí donde ni numérica ni históricamente la hay en la realidad, entre grupos sociales de víctimas y agentes de fuerzas represivas, donde agentes del estado e insurgentes violentos se enfrentaron en una guerra irregular que tuvo sus bajas en los dos lados, pero en la que quienes cayeron lo hicieron en su propia ley.



Esto constituye quizás el mayor problema en del informe, que termina asumiendo expresamente una de las tesis centrales de los perpetradores de la violencia: la tesis de la existencia de una condiciones de cuasi guerra civil, o la guerra no convencional, bajo el paradigma de la insurgencia y la contrainsurgencia. Lo que en Chile se conoce como la teoría del empate. Es evidente en este sentido que se trata de un informe consensuado en el marco de la lógica de la transición pactada, en la que se paga un precio por la verdad afirmada y por el camino que sin duda se ha abierto. No en el sentido de que se obtuvo nueva información, sino que se oficializó y asumió estatalmente la información que ya se tenía, y así abrió un camino para mayor verdad y al menos para la esperanza de la justicia.

#### LAS VÍCTIMAS

Las víctimas de desaparición, torturas con resultado de muerte y ejecución, son identificadas una a una de manera pormenorizada en el Informe. Se entrega la información de su nombre, su ocupación, y su militancia, si esta existe. Junto con ello se hace un breve relato de su detención, prisión, desaparición o ejecución. Junto con ello se confrontan y cuestionan abiertamente las versiones oficiales, si es que existen estas versiones, que fueron dadas por el gobierno de la dictadura en su momento. En la mayoría de los casos, esta conclusión contiene la declaración explícita de que, para la Comisión y de acuerdo a los antecedentes, se configura un crimen de violación a los derechos humanos.

Así se cumple con un primer deber moral de reconocimiento oficial por parte del Estado de las víctimas como víctimas<sup>44</sup>. Al mismo tiempo, los pequeños relatos que presentan y resumen la información caso a caso, son relatos bastante generales, que establecen algunos hitos del proceso sufrido por las víctimas (lugar, fecha y circunstancias de detención, organismo represivo y rama de las fuerzas armadas que lo detiene, lugar de detención, fecha de muerte o desaparición, información oficial, si es que existe, de las circunstancias de la muerte). No se incluyen en este relato, las torturas a las que fue sometida la persona, el contenido de los interrogatorios, la identidad de los captores y torturadores, la información acerca de los otros crímenes que a las víctimas vieron o de los que fueron testigos.

Es interesante notar el carácter y valor que se da a los testimonios y a las historias individuales de las víctimas, que se reconocen como la piedra angular del informe y de sus posibles consecuencias:

Sólo desde la certeza de lo ocurrido en cada episodio individual, podría describirse un cuadro lo más completo posible de la globalidad del fenómeno de la violación de estos derechos fundamentales (Rettig 2).

---

<sup>44</sup> "Se cumplía así, en primer lugar un deber moral hacia las víctimas, sus familias y sus deudos" (Rettig XV).



Se trata de un punto de partida ineludible: el testimonio de las víctimas, familiares en este caso o sobrevivientes, adquiere un cierto carácter metodológico: Partiendo de los testimonios se va ascendiendo, inductivamente, hacia la conformación de un cuadro general que contiene las “características comunes relevantes de los hechos (organismos a cargo, víctimas, métodos, recintos, trato, disposición de los cadáveres)” (Rettig 8). Esta base de información testimonial veraz, material concreto para comenzar con la reconstrucción del edificio de la memoria, por llamarlo de alguna manera, de estos hechos horribles de la historia reciente.

#### LA COMUNIDAD POLÍTICA

Pero no sólo las víctimas individuales y familias requieren reconocimiento. Es la comunidad completa como comunidad política la que quiere iniciar una larga tarea de revisión y de toma de conciencia después del fenómeno de trasgresión que ha condicionado a la vida del país en las últimas décadas y que de alguna manera ha afectado a todos sus integrantes. Esta tarea tiene primero un sentido y un contenido moral (Rettig XVII). Hay aquí una especie de llamado a la responsabilidad colectiva, que insiste por cierto en equiparar “violencia represiva y violencia extremista”, que afecta a todos los chilenos sin distinción. Sin tampoco el previo establecimiento claro y delimitado de las responsabilidades individuales, cuestión que, como ya indicara una vez Arendt, resulta una forma de exculpación de los verdaderos y efectivos perpetradores. En la medida en que allí donde todos somos responsables ya nadie lo es (Arendt 28).

Sin embargo, para el informe *Verdad y Reconciliación* en esta asunción de la responsabilidad colectiva, parece estar involucrada no sólo la reivindicación de las víctimas sino la identidad democrática de la comunidad política. Hay valores e identidades colectivas en juego en esta asunción de la responsabilidad, que aspira a promover un aprendizaje acerca de la violencia:

De esa reflexión debe arrancar el convencimiento cabal que lleve a la certeza de ser la plenitud democrática y el Estado de Derecho los únicos diques capaces de contener la violencia, de hacerla inútil y de proscribirla de manera permanente (Rettig XVII).

Este tema de reconstitución política y moral de la sociedad, gira en torno a un eje temático que estructura el discurso tanto del informe como del Decreto que le dio origen, como del mismo discurso en el que el Presidente Aylwin presenta el informe al país. Este tema es la reconciliación nacional: fin último de todo el proceso (Rettig 2).

Al mismo tiempo se advierte que esa reconciliación es el horizonte último que persigue y constituye una especie de fin óptimo de suyo, que además sería posible comenzar a obtener con este informe (Rettig XIV). La reconciliación no se define, sino de manera muy general, como reencuentro, reunión de una comunidad quebrada, retoma de una tradición democrática que resignifica el sentido completo de la búsqueda de la verdad y memoria (Rettig 10). Quedan así profundamente vinculadas las violaciones a los derechos humanos con la división entre los chilenos, explicados



ambos fenómenos como parte de una excepcionalidad, un período de irrespeto a las normas de un Estado de Derecho, que integra ambos elementos: insociabilidad y conflicto social no bien conducido ni administrado y que conduce a graves violaciones a los derechos humanos.

En este punto la idea de reconciliación aparece muy contradictoria. Más allá de su contenido religioso, el concepto se dibuja aquí vinculado a la “pacificación”, a la anulación o supresión del conflicto. En esto, estamos completamente de acuerdo con lo que plantea Sanhueza: “En Chile no se ha logrado una reconciliación política en las bases, sino más bien, una convivencia pacífica entre los integrantes de la comunidad” (Sanhueza 146).

La alusión constante en el informe al “conflicto” y la “división” entre los chilenos que habría propiciado la desafección a la institucionalidad de un Estado de derecho. En la medida en que termina dejando la idea de que es el conflicto social, las diferencias, divisiones son lo que terminó provocando las violaciones a los derechos humanos. Esta asociación resulta peligrosa en tanto promueve la idea de que las diferencias o los conflictos sociales son ellos en sí mismos perjudiciales y peligrosos y que el no-conflicto es el camino más seguro para reforzar una democracia. Desde este horizonte, se puede pensar que una “demanda legítima de justicia” más que reforzar la democracia, por la vía del reforzamiento de las instituciones, son en realidad una vía de profundización de los conflictos sociales, una cuestión que claramente contradice el compromiso democrático que el mismo informe intenta defender.

## COMISIÓN SOBRE PRISIÓN POLÍTICA Y TORTURA (VALECH I)<sup>45</sup>

El informe sobre *Prisión Política y Tortura* (Valech) fue encargado por el presidente Ricardo Lagos, a la, por él mismo creada, Comisión sobre Prisión Política y Tortura (Valech) el año 2003, con el fin de abordar los crímenes de tortura y prisión ilegal que habían sido dejados fuera del campo de investigación de la Comisión Rettig.

El mandato de la Comisión señala que su

objeto exclusivo [es] determinar, de acuerdo a los antecedentes que se presenten, quiénes son las personas que sufrieron privación de libertad y torturas por razones políticas, por actos de agentes del Estado o de personas a su servicio, en el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990 (Valech I 15).

También se establece que deberá “proponer al Presidente de la República las condiciones, características, formas y modos de las medidas de reparación, austeras y

---

<sup>45</sup> La Comisión sobre la Prisión Política y Tortura tuvo dos etapas de trabajo y elaboró dos informes. La primera funcionó entre los años 2003 y 2004 y tuvo como resultado el *Informe Prisión Política y Tortura*, conocido como el *Informe de la Comisión Valech I*. Una segunda etapa tiene lugar entre 2010 y 2011 y elabora el *Informe para la calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de prisión política*, que es una ampliación del primer informe, conocido como el *Informe Valech II*.



simbólicas.”(Valech I 16). Haciéndose cargo de este grupo más amplio de víctimas calificadas, el trabajo de esta comisión busca sacar a la luz la difícil situación del crimen de la tortura durante la dictadura, que había sido dejada fuera del campo de investigación de la Comisión Rettig, cuando no había tenido el resultado de muerte de la víctima.

Este segundo informe supone una etapa distinta en la consolidación de la democracia y en la posibilidad de enfrentar la verdad del pasado desde una fortaleza moral y jurídica mayor. El informe enmarca su definición y tratamiento de la tortura en todos los tratados y convenciones internacionales que abordan el tema desde la perspectiva de los Derechos Humanos actuales. La Convención contra la tortura, define la tortura como

todo acto por el cual se haya infligido intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido, intimidar o coaccionar a esa persona u otras, anular su personalidad o disminuir su capacidad física o mental, o por razones basadas en cualquier tipo de discriminación. Siempre y cuando dichos dolores o sufrimientos se hayan cometido por un agente del Estado u otra persona a su servicio, o que actúe bajo su instigación, o con su consentimiento o aquiescencia (Valech I 19).

Se le da una especial relevancia al hecho de que se hallen involucrados agentes del Estado en el crimen (Valech I 20). Esto por una parte, asume una perspectiva clásica en torno a la definición misma de qué constituye una “violación a los derechos humanos”, haciendo un uso restringido en la línea de los usos internacionales, diferenciándose notoriamente de la interpretación extensiva, usada en el informe Rettig, que como ya hemos mostrado, por su extensión tiende a resultar confusa, abriendo las posibilidades para afirmar una versión de la teoría de los dos demonios, una guerra civil o inclusive una teoría del empate.

Por otra parte en el informe Valech, también se enfatiza una importante perspectiva acerca de la complicidad, que no sólo supone conductas activas como ocultar o negar información, sino conductas pasivas<sup>46</sup> Con esto, el informe amplía las posibilidades de entender las responsabilidades, si bien no son parte del mandato de la comisión, establecer responsables e impartir justicia, entrega un instrumento de interpretación más amplia y compleja de las categorías aplicables a los responsables: perpetradores, cómplices activos, cómplices pasivos. En el informe esto parece estar dirigido sobre todo a abrir camino, como se muestra en un capítulo del informe dedicado al tema, en torno al tema de la actuación, o más bien la omisión en la actuación de los jueces.

---

<sup>46</sup> “Serán responsables del delito de tortura: a) los empleados o funcionarios públicos que [...], pudiendo impedirlo, no lo hagan”. Esta última alternativa atañe particularmente a los jueces, funcionarios públicos a los que puede presentarse la disyuntiva de aceptar o rechazar una confesión extrajudicial presuntamente obtenida bajo tortura y que disponen, además, de facultades legales para comprobar el estado de salud de los detenidos” (Valech I 20).



Un elemento importante que reconoce el informe, es la clara motivación política como fundamento de la detención y tortura. Aunque reconoce que hay detenciones que no cumplen con este perfil., en general el encarcelamiento, tortura y muerte está relacionado directamente con la persecución de grupos políticos concretos, ello se revelará en el momento de construcción del perfil de las víctimas, como también, en el contenido mismo de interrogatorios durante la prisión y tortura (Valech I 24).

En términos generales una de las primeras cuestiones que llama la atención en el Informe Valech I, es que se trata de un texto mucho más centrado en una perspectiva claramente jurídica que histórica a diferencia del informe Rettig. De hecho en sentido estricto la ambición de su objetivo es mucho más limitada, se trata de generar una "comisión que establezca de manera rigurosa una lista de personas que hayan sufrido privación de libertad y tortura por razones políticas" (Valech I 15). No intenta explicaciones históricas ni de contexto de los hechos, se ciñe a los hechos y completa el cuadro de las responsabilidades generales de lo sucedido hablando de otras esferas sociales, que apoyaron en complicidad ya sea activa o pasiva de los crímenes cometidos, como son el poder judicial (Valech I 178) y los medios de comunicación.

En términos generales, uno de los asuntos más claros e importantes del informe es el tono claro a la hora de definir roles y responsabilidades generales: órganos represivos del Estado (victimarios), prisioneros y torturados (víctimas civiles y ex uniformados) y otras instituciones con responsabilidades de complicidad en los crímenes como los tribunales de justicia. Además se establece por un parte la masividad del fenómeno de la tortura y la prisión política y su carácter de política de estado, es decir la base institucional con la que se contó para sustentar estas acciones criminales de manera concertada durante todo el período de la dictadura.

Una cuestión que marca un punto de vista decisivamente distinto en relación al informe de la comisión Rettig, es el enfrentamiento abiertamente crítico de la tesis de la existencia incluso potencial de un estado de guerra antes durante o después del 1973. En este sentido, se asume una posición contraria, señalando que

es legítimo preguntarse si existió de hecho la "guerra interna" aducida insistentemente por las nuevas autoridades y sus seguidores como justificación de sus políticas represivas. Hoy en día existe acuerdo en que las Fuerzas Armadas y de Orden lograron el control del país en el curso del mismo día del golpe, sin sufrir mayores contratiempos en ninguna parte (Valech I 173).

Según relata el informe la no división del ejército y la no existencia de fuerzas de resistencia real, serían las causas que se esgrimen para descartar la tesis de la guerra. Descartada la tesis de la guerra, que muchos civiles creyeron y defendieron, el informe se preocupa de aclarar que esta información, de la inexistencia de poder militar real en las fuerzas defensoras de la UP eran ya datos corroborados por las fuerzas armadas desde antes del Golpe. (Valech I 175). Al mismo tiempo, se critica el argumento de la guerra desde adentro: en caso de que hubiera existido una guerra, la prisión y tortura realizadas en Chile, no respondían ni siquiera a las normativas vigentes en tiempos de guerra de acuerdo con los tratados internacionales suscritos por anteriores gobiernos



de Chile. En este sentido, "la declaración jurídica de guerra actuó como ficción legal y justificación política (Valech I 176), incumpliendo incluso la legalidad vigente<sup>47</sup>.

El informe en este sentido, desbarata las principales tesis justificadoras del gobierno militar y de los grupos que lo apoyaron, en el sentido de explicar y justificar mediante la tesis de la violencia generalizada, de la cuasi guerra civil, el uso indiscriminado de la violencia de estado y más específicamente el uso sistemático de la tortura y la prisión política (Valech I 198). Al mismo tiempo, el informe explica cómo operó la perversión del sistema legal, y de los procedimientos administrativos en este sentido (Valech I 201).

Otra cuestión fundamental, resultan ser como plantea Elster en relación a la justicia en estos casos, son las preguntas que el informe plantea abiertamente y que son de real importancia por poner sobre la mesa dilemas morales de importancia. Como por ejemplo: "¿Qué sentido tiene hacer un informe treinta años después?" (Valech I 2). Se trata más bien de inquietudes que abren la historia reciente como espacio de pensamiento, no cierran ni clausuran, esto resulta interesante como perspectiva, para el pensamiento y la reflexión asociada a las memorias de violencia. Principalmente porque esta tarea de la memoria debería alejarse de visiones demasiado doctrinarias e irreflexivas y abrir un camino real de cuestionamiento y comprensión.

## VÍCTIMAS

El Informe sobre Tortura y Prisión Política, en un tono mucho más patético, aunque contenido y neutro, muestra una considerable empatía con las víctimas y con sus experiencias. Por el tipo de asuntos tratados en el informe se impone una actitud de acogida hacia las víctimas. Se habla explícitamente de que esta actitud que requieren y merecen los testimonios y el lugar cívico que asumen los crímenes y dolores sufridos, ante el reconocimiento público que le otorga la Comisión (Valech I 38). Una víctima reconocida por el Estado, es una víctima con la que se inicia un trabajo de reparación por parte de ese Estado, que violó sus derechos. Esto implica que se califica y enjuicia desde el comienzo de manera mucho más nítida, los sucesos ocurridos, no hay ambigüedades ni incertezas acerca de qué lado están los criminales y las víctimas.

Así el Informe logra fijar un cuadro general detallado, que reúne la información relevante y muestra de manera bastante efectiva y completa como la prisión y la tortura fueron prácticas sistemáticas<sup>48</sup>, realizada de manera organizada y consistente

---

<sup>47</sup> "La tortura, durante todo el régimen militar, permaneció tipificada como un delito en el ordenamiento jurídico vigente, existiendo resguardos legales, sustantivos y procesales, para garantizar la integridad de los detenidos" (Valech I 190).

<sup>48</sup> Se trata de prácticas tipificables, técnicas repetidas, reconocibles y aprendidas. El Informe Valech identifica: golpizas reiteradas (256), lesiones corporales deliberadas (260), posiciones forzadas (264), aplicación de electricidad (265), amenazas (270), simulacro de fusilamiento (271), humillaciones y vejámenes (274), desnudamiento (276), agresiones y violencia sexual (278) ruleta rusa (282), presenciar fusilamiento de otros detenidos (283), confinamiento en condiciones infrahumanas (284), privaciones



durante toda la dictadura, en todas las regiones del país. También se da validez y se aceptan testimonios de formas distintas de prisión, pero igualmente nocivas para sus víctimas, como la prisión en la propia casa de las víctimas (Valech I 84).

Este reconocimiento sin embargo tiene sus límites: los nombres de las víctimas están consignados en un listado especial donde no se entregan más que nombres y el número de identificación o rut (Valech I 15 y ss), no relata episodios ni entrega información precisa sobre el crimen sufrido por cada cual. Se integran además en los capítulos descriptivos fragmentos ilustrativos de algún episodio específico del testimonio de tortura o prisión política. Estos fragmentos no consignan los nombres de las víctimas, como tampoco algunos lugares de detención y ningún nombre de los victimarios, sólo se señalan las ramas de fuerzas armadas u organismo represivo que identifica la víctima, cuando logra hacerlo. Los testimonios completos, se guarda estricta reserva (Valech I 39), incluso de los tribunales. Se fijó un tiempo de silencio de cincuenta años, decretado por el gobierno de la época, para la entrega de los antecedentes a tribunales y de hacerlos públicos.

Esto plantea grandes dilemas morales, jurídicos y políticos, debido a que la imposibilidad de alimentar nuevas y más certeras investigaciones que lleven a algunos de estos casos al menos al conocimiento completo de la verdad y a la justicia, que implique condena de los victimarios. Reserva y privacidad versus impunidad, el peligro de una desjudicialización de la verdad, que desconectada de los poderes de la justicia para investigar completar esa verdad y hacer justicia, deja trunca la posibilidad de real reparación a las víctimas en este caso. No se entiende tampoco, cómo la reserva de algunas víctimas no puede ser expresamente salvaguardada respetando una decisión individual o familiar, sin poner en jaque la posibilidad de conseguir justicia para el resto de las víctimas, que según han expresado, ven vulnerado su derecho a la justicia y su posibilidad de hacer frente a la impunidad. Vuelve a surgir aquí en la reserva de cincuenta años tomada como política de Estado y sin respetar los reales deseos y decisiones de las víctimas reales, una posible sobrevaloración de la "estabilidad" de la "pacificación" de una sociedad que opta por saber y no hacer justicia, reconocer pero no al punto de restituir el orden social quebrado con los crímenes de la prisión y la tortura de parte de sus ciudadanos.

Por otra parte, el informe Valech fija un cierto perfil de la víctima que consistiría en un hombre adulto joven, de militancia de base en partidos y o movimientos de izquierda, especialmente partido socialista y comunista (Valech I 568). Este perfil sin embargo, es abstractamente está reconocida, ya que no tenemos los testimonios íntegros y pese a los datos que se entregan de las características generales cuesta hacerse la idea de quienes eran las víctimas. En el sentido de tener delante un testimonio aunque breve, individualizado, como sí ocurría en el informe Rettig, en el que aparezcan contados por sus propios protagonistas los principales crímenes vividos. Esta abstracción y parcialización hace difícil hacerse la idea de quienes eran, nos hace pensar en ellas más como víctimas que como personas que fueron víctimas. Persiste aquí la dificultad entre una privacidad que protege a las personas que fueron

---

deliberadas de medios de vida (285), privación o interrupción del sueño (286), asfixias (287), exposición a temperaturas extremas (289), violencia sexual hacia las mujeres (290).



víctimas y el derecho a la verdad y al reconocimiento individualizado de la verdad y de las posibilidades que desde la verdad del crimen, pueda abrirse paso a la justicia.

Otra cuestión significativa es que este informe consagra algunas víctimas hasta ahora invisibles, que no habían tenido ninguna atención ni reconocimiento de su carácter de víctimas directas. Este es el caso de menores de edad, niños apresados con sus padres, los recién nacidos y los seres en gestación junto a sus madres embarazadas. Se trata en este sentido de una ampliación del círculo de las víctimas, consignadas en el informe como víctimas, que también deben recibir la reparación del Estado (Valech I 82).

#### LA COMUNIDAD POLÍTICA

Como señala con toda claridad el informe:

El impacto psicosocial de la tortura no puede medirse por el inventario de las secuelas que perfilan una anatomía del dolor de las personas. Las agresiones padecidas por las víctimas no se circunscriben a su individualidad y a su círculo más inmediato, pues conciernen y repercuten sobre toda la sociedad. Las consecuencias de las violaciones de derechos humanos alteraron profundamente los modelos históricos de participación cívica y ciudadana y de confianza entre las personas (Valech I 606).

En este sentido, se admite que los crímenes recogidos por el informe no sólo se alteran y para siempre, la vida de las víctimas, de sus familias y entornos más cercanos. Sino que se altera la forma de socialización de la comunidad política, los marcos y esquemas de cualquier relación entre ciudadanos. La modificación, opera así sobre la condición social de los chilenos, por decirlo así, y su mutación, sigue estando presente una, dos o incluso tres generaciones, después de sucedidos los hechos. ¿Cómo modifico la tortura y la prisión política nuestra manera de entender la relación social, la conformación misma de la comunidad y su auto comprensión como comunidad? Esta pregunta, como la mayoría de las preguntas relevantes que plantea el informe exceden con mucho las posibilidades de análisis de un informe de estas características. Así y todo se entrega algunas pistas.

Probablemente, el impacto más palpable tiene que ver con la implantación de la desconfianza cívica (Valech I 618), la ruptura en los lazos de confianza básicos que unen al ciudadano con los otros ciudadanos y sobre todo con el Estado. La enorme crisis en la confianza estatal e institucional que hace posible que “Los horizontes individuales, familiares y comunitarios tendieron a limitarse a los intereses inmediatos” (Valech I 606) Así el horizonte de lo privado, se proyecta como horizonte primero y último de las vidas, los proyectos se acortan y restringen a esa esfera, el mundo común, incluso como posibilidad retrocede y se limita, la política y los proyectos colectivos pierden su sentido, la despolitización campea y hace de la “democratización” en curso un proceso difícil, quedándose en un ámbito formal y superficial. La pedagogía de la tortura ha sido eficaz en este sentido de promover no sólo el descrédito en la política, sino también, actitudes de sumisión, pasividad, silencio, como dice el propio Lagos al presentar en informe , que son ingredientes



especialmente antidemocráticos, sobre todo en una sociedad que transita hacia la construcción de una democracia verdadera.

En este sentido, existió una importante cuota de miedo que estos hechos del pasado inocularon en la sociedad chilena, como un verdadero antídoto a prácticas más democráticas y abiertas de ejercicio político y conflicto de nuestra vida en común. Aunque uno puede pensar que esto va atenuándose con la llegada de nuevas generaciones, la verdad es que tratándose de patrones sociales aprendidos y heredados traumáticamente, no es posible afirmar que sólo operan para aquellos que conocieron la dictadura, sino posiblemente se proyectan a la sociedad completa, como una enseñanza de la tortura y la represión que resulta difícil superar. Esta es una pesada carga para cualquier sociedad, sobre todo si esta se encuentra justamente en un proceso de recuperación y reconstrucción de una democracia integral.

En este mismo sentido, señala el informe su objetivo último tiene que ver justamente con reestablecer los lazos del tejido social, que el informe relaciona más bien con el restablecimiento de una cierta solidaridad ciudadana, que con un proceso de reconciliación (Valech I 618).

## PALABRAS FINALES

Las experiencias de las Comisiones de verdad en Chile, a través de sus informes que hemos abordado en este capítulo nos muestran que, tan antigua como la democracia son los procesos de transición "democrática" a ella y sus problemas (Elster 7). Los que resultan en definitiva muy complejos porque develan y también desafían nuestra propia comprensión efectiva de la democracia y sus limitaciones. ¿Qué concepto de democracia, en un sentido práctico, manejábamos el año 1991? ¿Cuánto creíamos en ella y cómo evaluábamos su fragilidad?, ¿Es que creíamos que era muy frágil aún y que cualquier perturbación, por ejemplo en el campo de las demandas de verdad y justicia en el campo de los derechos humanos podría afectarla irremediablemente?

Pero como hemos querido mostrar más que falsa en sí misma esta idea responde a una concepción restringida de democracia, que no confía suficientemente en las instituciones con las que ella cuenta para resolver los conflictos y para restaurar la justicia y el orden. Si esto podía tener algún asidero el año 1991, como simple constatación de una democracia que está apenas retomando su camino, el año 2003 con la publicación del segundo informe que hemos analizado, muestra una realidad social y política completamente diferente. El enfoque del informe Valech I, su tratamiento de la doctrina de los derechos humanos, su juicio sobre los hechos, su análisis de los falsos argumentos de la dictadura y su ampliación de universo de las víctimas, como de las instituciones involucradas y cómplices, dan cuenta de ello.

Sin embargo, la reserva de cincuenta años de la información no parece tener ninguna justificación razonable. A nuestro juicio, intenta oponer falsamente por cierto, el derecho a la privacidad y el derecho a la justicia de las víctimas. Como si la privacidad no se pudiera proteger de otra manera sino al precio de la impunidad. Esto vuelve a poner sobre la mesa de discusión el antiguo tema de la estabilidad y la no promoción del conflicto, como formas a nuestro juicio superficiales de cuidar la



democracia, que denota que los líderes que tomaron la decisión de reserva, tenían una enorme desconfianza en la democracia como sistema político.

Muy por el contrario, a nuestro juicio, discutir públicamente esta información, enseñarla en los colegios, y entregar la información a los tribunales para reducir las brechas de impunidad, sobre todo frente al crimen de tortura, son en realidad formas nada de temerarias sino básicas de hacer funcionar, prácticamente, un sentido robusto de democracia, apostar por las instituciones y a largo plazo de fortalecer el lazo de los ciudadanos con las instituciones y garantizar que la experiencia de la democracia, se vaya haciendo por fin, más concreta y real para la gran mayoría de los chilenos. En este sentido, abrir y consolidar un campo de memoria promovido por el Estado, y no por cierto gobierno, que sea capaz de promover avances en verdad y justicia reales y consistentes en el tiempo, como también discusiones profundas y sinceras en la ciudadanía, no puede hacer sino alimentar las raíces de una democracia como la nuestra, que tiene todavía mucho por crecer.

## BIBLIOGRAFÍA

- Arendt, Hannah. *Los orígenes del totalitarismo*. Taurus, 1998.
- . "Personal responsibility Under Dictatorship", "Collective Responsibility" en *Responsibility and Judgment*. Schocken Books, 2003.
- . *Eichmann in Jerusalem*. Penguin, 2006.
- Elster, Jon, editado por. *Retribution and Reparation in the Transition to Democracy*. Cambridge University Press, 2006.
- . *Closing the Books: Transitional Justice in Historical Perspective*. Edición de Kindle, Cambridge University Press.
- Hayner, Priscilla. *Unspeakable Truths*. Routledge, 2001.
- International Center of Transitional Justice. [www.ictj.org](http://www.ictj.org). Consultado el 8 de abr. de 2019.
- Informe Comisión Verdad y Reconciliación. *Informe Rettig*. Gobierno de Chile, 1996.
- Informe Comisión sobre Prisión y Tortura. *Informe Valech*. Gobierno de Chile, 2003.
- Jacobs, Dov, Cheryl Lawther y Luke Moffett. *Research Handbook on Transitional Justice*. Edward Elgar Publishing, 2017.
- Nash, Claudio. "La transición chilena y justicia transicional. Análisis crítico". *Revista Derecho & Sociedad*, no. 47, 2016, pp. 129-144.
- ONU. *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*, 1998. <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3380.pdf>. Consultado el 8 de abr. de 2019.
- ONU. *Convención Internacional para la protección de todas las personas contra la desaparición forzada de personas*, 2006. <http://www.pgjdf.gob.mx/temas/4-6-1/fuentes/13-A-10.pdf>. Consultado el 8 de abr. de 2019.



Padilla Ballesteros, Elías. *Memoria y olvido. Detenidos desaparecidos en Chile*. Ediciones Orígenes, 1995.

Riquelme, Horacio. *América del Sur: derechos humanos y salud psicosocial, en la era de las nieblas*. Editorial Nueva Sociedad, 1993.

Sanhueza, María Soledad. "Dictadura y Reconciliación: una revisión del caso chileno desde el pensamiento de H. Arendt". *En-claves del pensamiento*, vol. 7, no. 13, enero-junio 2013, pp. 137-147.

Teitel, Ruti G., "Transitional Justice Genealogy." *Harvard Human Rights Journal*, no. 16, 2003, pp. 69-94.

Veitch, Scott, editado por. *Law and the Politics of Reconciliation*. Routledge, 2007.

---

**María José López Merino** es doctora en Filosofía por el Departamento de Filosofía moral, política y del derecho de la Universidad de Valencia, España. Es profesora del Departamento de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile. Es coinvestigadora del proyecto *Fondecyt N°1180001* sobre la tortura dirigido por el profesor José Santos H. Trabaja temas de política y memoria reciente en el Cono Sur y en las tradiciones revolucionarias de Iberoamérica.

[mjlopezmerino@gmail.com](mailto:mjlopezmerino@gmail.com)